

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

El análisis del sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la Oferta
- Estudio del Mercado.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “REHABILITACIÓN DE LA CARRERA OCTAVA CARRIL SOLO BÚS Y MIXTO SECTOR CENTRO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA”

A. ASPECTOS GENERALES

1. Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

1.1. Aspecto Económico

La infraestructura vial es el conjunto de elementos, dotaciones o servicios que se necesitan para conectar de manera terrestre un lugar con otro. Se espera que dicha infraestructura permita el desplazamiento de personas, de bienes y servicios de manera segura y confortable, así como también que garantice las actividades productivas que promueven el desarrollo económico del país.

La Ley 1682 de 2013, por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, en su artículo segundo dispone que la infraestructura de transporte además de permitir el traslado asegura “el acceso y la integración de las diferentes zonas del país y que propende por el crecimiento, competitividad y mejora de la calidad de la vida de los ciudadanos.”

LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN COLOMBIA

El desarrollo de la infraestructura de carreteras en Colombia se hace de dos maneras: por medio de obra pública o a través de programas de concesión vial. Así mismo, las vías se clasifican según su funcionalidad en redes: primarias (a cargo de la Nación), secundarias (de competencia de los departamentos - Gobernaciones) y terciarias (de responsabilidad de los municipios - Alcaldías).

La Ley 1682 de 2013 indica que, si en uno de los proyectos de la Nación se necesita intervenir la red secundaria o terciaria, se debe suscribir un convenio de colaboración y coordinación con la entidad territorial correspondiente, para establecer las responsabilidades de cada una de las partes en la ejecución de las actividades del proyecto (artículo 10).

A nivel nacional, las entidades responsables del desarrollo de la infraestructura vial son el Instituto Nacional de Vías – INVIAS- y la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI-, ambas entidades adscritas al Ministerio de Transporte. Al INVIAS le corresponde ejecutar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de transporte (carretero, férreo, fluvial y marítimo) con el fin de solucionar las necesidades de conectividad, transitabilidad y movilidad, con tecnología sostenible de manera que contribuya a la competitividad y modernización de la infraestructura del país.

Por otra parte, la ANI debe “planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público-Privada, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos.”

Aprobación del Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030

En noviembre del 2020 el Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES- aprobó la declaratoria de la importancia estratégica del “Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación visión 2030” por medio del CONPES 4010, en donde se autorizaron las vigencias presupuestales futuras que aseguran los recursos para estos proyectos hasta el año 2030.

El programa pretende mejorar el diseño y especificaciones técnicas de 22 corredores viales, de los cuales 19 corresponden a vías nacionales y 3 a regionales, todos importantes para la reactivación económica y la promoción de la legalidad del país.

Se trata de la intervención de 1.279 kilómetros de vías en 18 departamentos, con una inversión total de 9,2 billones de pesos y que ayudarán a generar 330.000 empleos.

Con la ejecución de cada uno de los proyectos que hacen parte de este programa, se espera reducir los tiempos de recorrido, el costo del transporte de pasajeros y de carga, así

como también mejorar la competitividad de los empresarios y productores que desarrollan su actividad en el área de influencia de las vías intervenidas. Estos objetivos atienden los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2018-2022): Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad, que incluye un Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional.

El CONPES 4010 también tuvo en cuenta la situación provocada por la pandemia del COVID-19, que evidenció “la importancia de fortalecer las cadenas de suministros y la rotación de la producción nacional” y también incluyó proyectos de mejoramiento y ampliación de infraestructura vial gestados en gobiernos anteriores, tales como, las Autopistas de la Prosperidad del programa de concesiones de cuarta generación (4G), el Pacto Territorial Bicentenario y el Plan Maestro de Transporte Intermodal.

El Ministerio de Transporte y el INVIAS identificaron y agregaron al programa, tramos o estructuras pendientes para la conexión de corredores estratégicos que estuvieran dentro de los compromisos vigentes de la Nación, así como otros proyectos de la red vial no concesionada que aún no estuvieran pavimentados y que hubieran sido priorizadas en uno o varios programas de conectividad transversal.

Necesidad de aplicar los lineamientos de la infraestructura vial verde

El Plan de Desarrollo 2018-2022, además dispone la necesidad de establecer lineamientos técnicos que incluyan el análisis de riesgos climáticos y criterios para la adopción en el diseño y construcción de infraestructura de transporte, que contemplen un crecimiento sostenible e incluyente.

En concordancia con lo anterior, el Ministerio de Transporte expidió unos lineamientos de Infraestructura Vial Verde, que contemplan elementos ambientales, sociales, tecnológicos y de ingeniería. Los anteriores lineamientos deben ser tenidos en cuenta en los proyectos que harán parte del “Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, visión 2030”, destacándose de manera especial los ubicados en la región amazónica y demás zonas ambientalmente sensibles.¹

CONTEXTO LOCAL

El 2024 fue un año de total renovación y mantenimiento de la malla vial urbana y rural

Según información reportada en la página de la Alcaldía de Pereira: “El alcalde Mauricio Salazar a través de la Secretaría de Infraestructura logró cumplir su promesa de mejorar las vías de Pereira. Durante este primer año de mandato, se invirtieron \$19.713 millones en obras de mantenimiento y renovación de las calles y vías urbanas y \$7.435 millones en las

¹ <https://www.vqingenieria.com/infraestructura-vial-en-colombia>

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

intervenciones de las vías terciarias de las zonas rurales de la ciudad. Con estas vías renovadas el Alcalde está escribiendo una nueva historia.

“Por iniciativa del alcalde Mauricio Salazar se logró recuperar 60 mil metros cuadrados en las vías urbanas y 313 kilómetros en los corregimientos, un trabajo comprometido por la movilidad y el progreso. Un año donde la esperanza fue renovada” dijo la secretaria de Infraestructura.

El alcalde Mauricio Salazar recibió una infraestructura educativa con alto deterioro en su mantenimiento rutinario. Por eso, a través de la Secretaría de Infraestructura se inició un plan de mantenimiento y mejoramiento de las Instituciones Educativas. A lo largo del año se intervinieron 57 colegios con obras de pintura, trabajos eléctricos, iluminación, recuperación de escenarios deportivos y accesos viales, entre otros.

Además, Pereira volvió a reverdecer y fue así como desde la dirección de Parques y Arborización se adelantaron 1.200 actividades de embellecimiento y ornamentación en más de 500 parques, jardines urbanos y espacios de conservación. Igualmente, se sembraron más de 1.000 árboles.

El 2024 un año para la planeación de proyectos prioritarios para la infraestructura

La construcción de la nueva intersección Corales.

La culminación de la Avenida Los Colibríes etapa 1.

La modernización del 100% del alumbrado público de la ciudad.

“Al término de este año, reconocemos los avances alcanzados, reflexionamos sobre el camino recorrido y los retos para este 2025. Todos los pereiranos cuentan con un excelente Alcalde y con una secretaria de Infraestructura que va a trabajar incansablemente por lograr ejecutar las grandes obras” destacó la secretaria de Infraestructura Diana Osorio².

En este orden de ideas y cumplimiento se hace necesaria la intervención y mantenimiento a las vías por las cuales circula el transporte masivo de la ciudad, es decir, los buses articulados del Megabus, mismas que en la actualidad presentan tramos en mal estado y que requieren atención y recuperación.

1.2. ANALISIS MACROECONOMICO

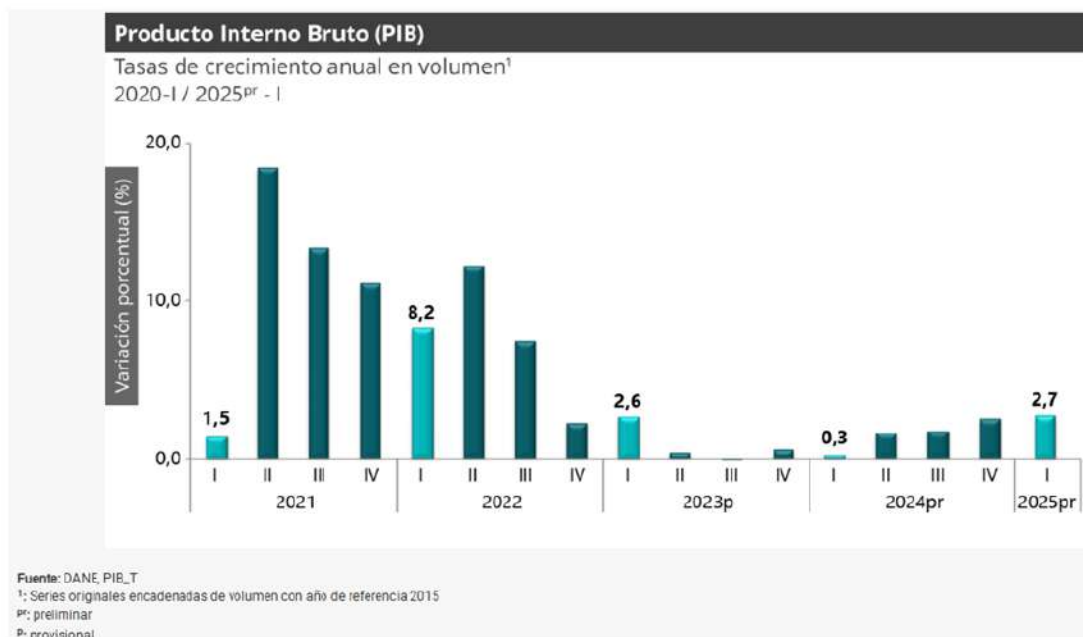
² <https://www.pereira.gov.co/publicaciones/9090/el-2024-fue-un-ano-de-total-renovacion-y-mantenimiento-de-la-malla-vial-urbana-y-rural/>

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

1.2.1. PIB INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2025

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

1.2.2. IPC - ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR MAYO 2025

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	0,32	3,78	3,63	7,16	5,05

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,63%): Educación (5,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%), Restaurantes y hoteles (4,36%) y, por último, Transporte (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,40%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,99%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,50%), Prendas de vestir y calzado (1,37%), Recreación y cultura (0,87%) y, por último, Información y comunicación (-0,76%)³

1.2.3. INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC) PUBLICACIÓN IV TRIMESTRE DE 2024

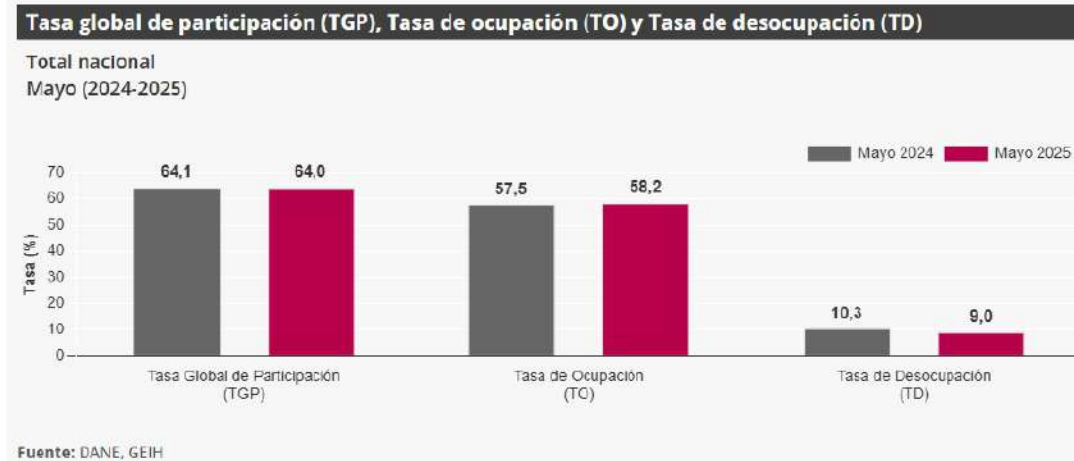
Empleo

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025



En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

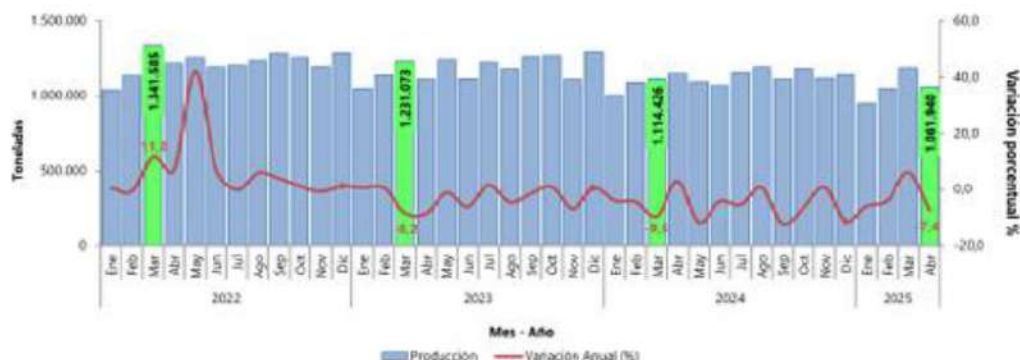
Producción de Cemento Gris

En abril de 2025, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.061.940 toneladas, con una disminución de 7,4% respecto a abril de 2024.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2022 – abril 2025^{Pr}



Fuente: DANE, ECG.

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Producción de Concreto Premezclado

En marzo de 2025, la producción de concreto premezclado fue 625.307 metros cúbicos y registró una disminución de 0,6% con relación a marzo de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Atlántico (-27,4%) y Antioquia (14,7%) los cuales restaron en conjunto 4,7 puntos porcentuales a la variación total (-0,6%). La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (39,1%), Antioquia (12,2%) y algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (11,8%).

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2024– 2025^{Pr} (marzo)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	-0,6		
Atlántico	-27,4	-2,7	7,1
Antioquia	-14,7	-1,4	12,2
Cundinamarca	-10,6	-1,3	5,8
Santander	-10,1	-1,0	4,2
Valle del Cauca	-5,2	-0,6	6,6
Bogotá	-4,3	-0,1	1,8
Tolima	-2,6	-0,3	2,6
Bolívar	11,1	0,8	5,8
Magdalena	6,8	1,1	2,9
Bogotá, D.C.	20,8	6,7	39,1
Resto ^{**}	-14,6	-2,6	11,8
2025 (Mar)^{Pr}	-0,6		
2024 (Mar)^{**}	-0,6		

Fuente: DANE, EC.

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.

** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

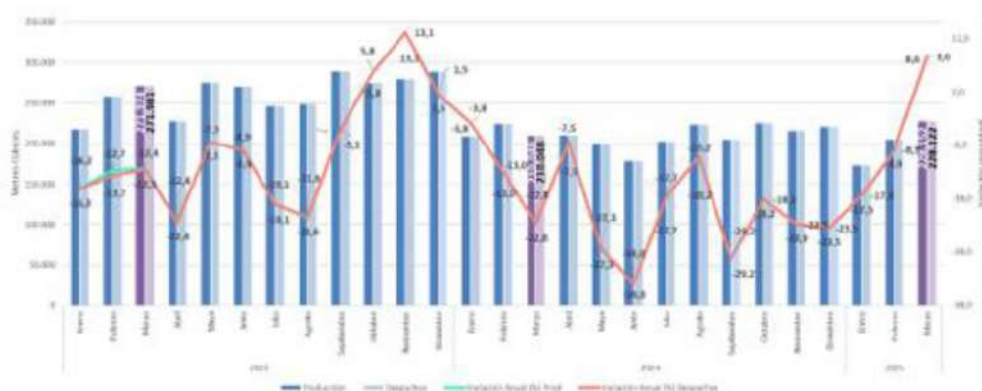
Indicador de Mezcla Asfáltica

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles. En abril de 2025, la producción de mezcla asfáltica fue 228.152 metros cúbicos y registró un incremento de 8,6% con relación a abril de 2024. Así mismo se despacharon 228.122 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una variación de 8,6% con respecto a abril de 2024.

Gráfico 27. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos)

Total nacional

Enero 2023 – Marzo 2025^{Pr}



Fuente: DANE, IMA

Pr: cifras provisionales

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

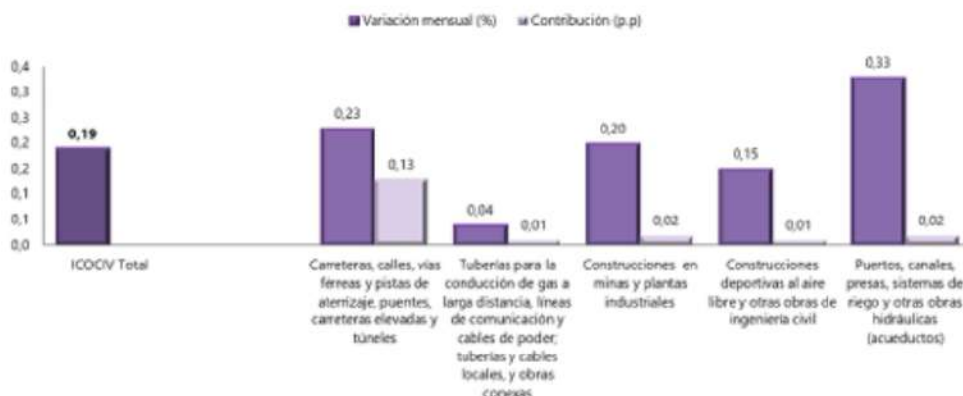
En abril de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,19%, con respecto a marzo de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,23%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,33%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,20%), se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción

**Total nacional
Abril 2025^{pr}**



Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

1.3. PROYECCIONES ECONÓMICAS 2025

¿Ruido, señal, tendencia? De la guerra comercial a la recuperación interna

Ha sido un inicio de año algo revoltoso: en el escenario internacional, han proliferado anuncios de políticas proteccionistas, anti migratorias e intentos por encontrarle salida a los conflictos bélicos en el medio oriente. Desde su primer mandato, el presidente de EE.UU., Donald Trump, ha sido vehemente respecto al uso de aranceles como la principal herramienta para lograr sus objetivos. Pero, en esencia, se trata de un intrincado juego de negociación, como lo han demostrado estos primeros meses del año: anuncios sin órdenes ejecutivas, aplazamiento de fecha de entrada en vigor y espacio para reacciones y retaliación.

A los desafíos en el ámbito global se suman los retos locales en el frente fiscal, inflación que tomará más tiempo en retornar a su meta y, en consecuencia, tasas de interés que descenderán más lentamente. Eso sí, todo esto al menos, ocurriendo en un contexto de consolidación económica, repunte de la inversión y demanda interna en recuperación.

Aunque, por momentos, mucho de lo que ha ocurrido en este inicio de año parece más ruido que tendencia, la escalada de tono en la guerra comercial comienza a incorporarse en la toma de decisiones en un escenario de reconfiguración del comercio internacional. ¿Cómo navegar este entorno convulsionado, de incertidumbre y alta volatilidad? ¿Cómo diferenciar lo que es puro ruido, de las señales de mercado y lo que

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

se perfila como tendencia económica? Pues, como lo venimos haciendo de tiempo atrás: con prudencia, templanza y discernimiento.

Ruido en el contexto internacional Si tomamos como referencia los desarrollos recientes, la política arancelaria bajo Trump 2.0 estará cargada de Gráfica 1. Índices de monedas de la región (ene.2025=100) múltiples y desordenados anuncios, lo que imprime alta volatilidad y desconfianza inversionista. A pesar de las ganancias recientes del dólar a nivel global, el escalamiento de las tensiones comerciales ha llevado a la corrección (casi completa) de las ganancias del dólar a nivel global (medido por el DXY), en comparación con el periodo previo a la victoria de Trump. Al mismo tiempo, el S&P 500 ha caído a un nivel inferior al registrado antes de las elecciones y el oro toca máximos históricos, como reflejo de preferencia por activos refugio.

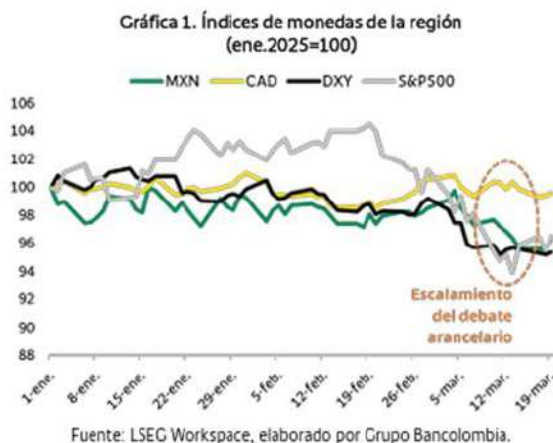
Ha perdido fuerza el optimismo inicial que vivieron los mercados financieros, ante un gobierno de Trump que traería recortes de impuestos corporativos, desregulación bancaria e impulso a sectores productivos (automotriz, petróleo), en medio de los anuncios volátiles en materia comercial y migratoria. Vendrá una reconfiguración del comercial internacional y ello ya comienza a sentirse en decisiones de inversión que se aplazan, redireccionan o cancelan, en medio de tanta incertidumbre. Como consecuencia, es notable el ajuste a la baja en la previsión de crecimiento para EE.UU. que han realizado distintos bancos internacionales y autoridades (como la Reserva Federal, que redujo su pronóstico de crecimiento del PIB de 2025 de 2,1% a 1,7%).

Las políticas proteccionistas no sólo traerán menor crecimiento, sino efectivamente presionarán los precios de muchos productos al alza. Es así como los bancos centrales tendrán que parapetarse para asumir los riesgos globales, limitantes al crecimiento y retos propios de anclar expectativas de inflación. Así, se prevé que la Reserva Federal transite con cautela en su senda de recortes, tal que acumule descensos de 50 pb tanto en 2025 como en 2026.⁴

⁴ chrome-extension://efaldnbmnnlbpcajpcglclefindmkaj/https://www.bancolombia.com/wcm/connect/www.bancolombia.com-26918/983e1e07-d723-42e2-a97a-e873e8ff6f54/Actualizaci%C3%B3n+de+Proyecciones+Econ%C3%83micas+para+Colombia+-+Marzo+2025.pdf?MCD=AJPRES&CACHEID=ROOTWORKSPACE.Z18_9O44G4S049MAD06H7SNS78IMS1-983e1e07-d723-42e2-a97a-e873e8ff6f54-pmQ-xjO

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025



1.4. TMR (Tasa representativa del mercado)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior



TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,974.37	4/Jul/2025 - 7/Jul/2025

Indicador de sesgo estadístico*: 0%

*Consulte la guía metodológica de la TRM

1.5. ASPECTO TÉCNICO

Para el presente proceso, es fundamental la revisión, ajuste y/o elaboración de estudios y diseños, con el objetivo de asegurar que las obras a ejecutar sean funcionales. Esto permitirá determinar las actividades necesarias para llevar a cabo la rehabilitación de los tramos de vía, garantizando a su vez la continuidad de la transitabilidad en el corredor vial. La ejecución del contrato se llevará a cabo conforme a la priorización de actividades, las cuales estarán debidamente sustentadas en los resultados obtenidos de la revisión, ajuste, y/o elaboración de estudios y diseños realizados por el contratista durante el desarrollo del contrato y en función de la disponibilidad de los recursos presupuestales

El tiempo total estipulado para la revisión, apropiación y ajustes de los estudios y diseños e información existente para la rehabilitación es de UN (1) MES, contados a partir del acta de inicio. En caso de que el contratista de obra identifique observaciones, deberá comunicarlas dentro del plazo establecido, y en consecuencia, se deberá emitir un informe en el que se detallen los resultados de su revisión, así como las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

Una vez que el contratista haya realizado la revisión, ajuste y/o elaboración de los estudios y diseños, este último asumirá los estudios, diseños e información existente. En este sentido, el contratista de obra será el responsable de los resultados derivados de la implementación de los estudios, diseños e información existente, y asumirá la responsabilidad sobre la calidad, estabilidad, durabilidad, resistencia y funcionalidad de las obras.

Igualmente, deberá responder por la calidad de la obra diseñada y por la construida, de tal manera que el contratista constituirá una garantía de calidad del servicio que ampare las actividades y obligaciones relacionadas con los estudios y diseños. En todo caso, tendrá en cuenta que el objeto del contrato, su ejecución y recibo de las obras, deben cumplir con la finalidad a que está destinada la obra, conforme al contrato y demás documentos que hacen parte de éste.

El contratista se obliga a realizar la revisión, ajustes y/o elaboración de los estudios y diseños definitivos de conformidad a la normatividad INVIAS, o la normativa aplicable al sector y que se encuentre vigente, sobre el contenido de los estudios existentes, que comprende los alcances, metodología, resultados, diseños, memorias de cálculo, planos de construcción, conclusiones y recomendaciones de cada una de las áreas que lo conforman, cuyo contenido mínimo y alcance se describe en el anexo técnico y deben contener todo el nivel de detalle para efectuar la construcción de las obras los cuales deberán ser aprobados por la interventoría.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Para todos los efectos, la revisión, ajuste y/o elaboración de Estudios y Diseños, son responsabilidad del Contratista.

Cualquier revisión, ajuste y/o elaboración de estudios y diseños que realice el Contratista deberá ser tramitada por éste para su aprobación por parte de la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto. Adicional al cumplimiento de las especificaciones, el contratista deberá centrar sus actividades en la revisión, ajuste y/o elaboración de estudios y diseños en la búsqueda de alternativas y/o propuestas que mantengan el valor del contrato y la totalidad de los alcances definidos en el mismo, así como la inclusión o cambio de actividades constructivas con especificaciones generales de construcción de nuevas tecnologías.

No habrá pagos adicionales al previsto para la revisión, ajuste y/o elaboración de estudios y diseños en la oferta del proponente adjudicatario y lo establecido en el Contrato, por ningún concepto, ya que el Contratista deberá contemplar con cargo a este rubro todos los estudios y diseños necesarios para la construcción, funcionalidad y estabilidad de la obra. En todo caso, estos deberán elaborarse para todas las obras necesarias y complementarias para la ejecución del alcance del proyecto a ejecutar en el contrato.

1.5.1. METODOS CONSTRUCTIVOS

La rehabilitación de los tramos de vía que comprenden el presente proceso corresponderá al resultado que arroje la "REVISIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS", realizada por el Contratista conforme a lo señalado en el numeral anterior de acuerdo con la necesidad particular del proyecto, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la vía, mejoramiento las condiciones actuales de rodadura. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimización de los materiales de la zona. El contratista deberá programar como mínimo DOS (2) FRENTES de intervención para atender las actividades de construcción y se intervendrá de manera continua sin dejar obras inconclusas. En todo caso, El CONTRATISTA deberá organizar la ejecución de la obra mediante frentes de trabajo simultáneos suficientes, en cantidad y capacidad técnica, de manera que se garantice la culminación del contrato dentro del plazo de ejecución pactado. El número mínimo de frentes será de dos (2), sin perjuicio de que la INTERVENTORÍA exija su ampliación cuando se evidencie riesgo de incumplimiento del cronograma o se requiera mayor avance físico. Esta obligación es esencial para asegurar que las actividades previstas se desarrollen conforme al alcance del proyecto, la magnitud del presupuesto y el plazo contractual establecido.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Los volúmenes incluyendo tablas, anexos, planos y demás información resultado de la “REVISIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS” de acuerdo con lo establecido en el alcance, deben ser entregados al MUNICIPIO DE PEREIRA, una vez sean aprobados por la interventoría, impresos en original y copias y en medio magnético en formato PDF (copia digital y física firmada). Así mismo, los planos originales se entregarán debidamente firmados y con aprobación de la interventoría, adicionalmente se entregará copia de los planos en medio magnético que contenga los planos firmados en formato PDF.

En caso de que la entidad realice observaciones, deberán ser atendidas por el CONTRATISTA y aprobadas por la INTERVENTORÍA dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo de estas.

La metodología constructiva utilizada por el contratista para desarrollar las actividades que se le contraten deberá garantizar a la entidad contratante y a la obra los siguientes aspectos:

- 1- Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
- 2- La estabilidad de la obra contratada.
- 3- El cumplimiento de las normas técnicas que reglamentan el uso y/o resistencia, y/o características finales de la obra.
- 4- El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
- 5- No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

1.5.2. MATERIALES A CARGO DEL CONSTRUCTOR

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción total de las obras deberán ser aportados por el contratista y colocados en el sitio de las obras. Así mismo deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro.

1.5.3. PRUEBAS Y ENSAYOS

Todas las pruebas y ensayos tanto de materiales como de la obra en general se registrarán por lo previsto en las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y/o normas técnicas aplicables. Estos ensayos estarán a cargo del contratista.

1.5.4. MAQUINARIA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados a su cargo por el contratista. Los equipos, maquinarias y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra a ejecutar.

1.5.5. MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE PERSONAL

Es obligación del contratista suministrar y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción de la entidad contratante, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, administrativos, técnicos, obreros y demás que se requieran. Es obligación del constructor dar cumplimiento a todas las normas vigentes de seguridad industrial aplicables, garantizando condiciones de trabajo seguras, y dotando al personal de todos los implementos equipos y accesorios que sean necesarios para la realización de todas las actividades de la obra; para lo cual debe definir, documentar y aplicar el sistema de gestión de salud en el trabajo de acuerdo decreto 1443 de 2014.

1.5.6. OTRAS ACTIVIDADES

Se deberá Instalar las vallas informativas del proyecto, de conformidad con las disposiciones del Ministerio de Transporte que sobre la materia se dicten, las cuales deberán mantenerse en buen estado durante la ejecución de este, debiendo repararse cada vez que presenten algún grado de deterioro a criterio de la Interventoría, o la entidad contratante.

1.5.7. GESTION SOCIO AMBIENTAL

De manera transversal al desarrollo del contrato, es necesario que el CONTRATISTA desarrolle e implemente el Plan de Gestión Socio Ambiental, de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin. Lo anterior, se encuentra detallado en el Anexo de gestión socio ambiental adjunto al presente proceso y el resto de documentación relacionado allí mismo. Este componente se encuentra a cargo del contratista donde la entidad dispuso un rubro en el presupuesto oficial para la ejecución y cumplimiento.

1.5.8. AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS

En el caso que durante la ejecución del contrato se requiera el trámite de licencias o permisos o actualización de las mismas, será responsabilidad del contratista adelantar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes y sufragar los costos y/o gastos de dichos permisos que permitan el desarrollo normal del contrato y de las obras. Todo lo anterior dentro del plazo establecido en su cronograma de trabajo, sin que supere el plazo establecido en el contrato y de conformidad con lo definido en el anexo de gestión ambiental y demás documentos contractuales.

En todo caso, desde la suscripción del acta de inicio será responsabilidad del contratista prever y adelantar todas las gestiones y actividades que garanticen la obtención de las licencias o permisos requeridos que correspondan, de conformidad con el inicio temprano de las obras, al igual que los permisos ambientales, de movilidad, de

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

intervención, y los demás que apliquen y se requieren para el normal desarrollo del contrato y de las obras.

La obtención de los permisos, autorizaciones, licencias, permisos por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, así como los sitios de disposición de sobrantes, estarán bajo la responsabilidad del contratista y son requisitos indispensables para el inicio de las obras. El tiempo que su obtención conlleve deberá considerarse dentro de la programación. Las demoras en la obtención de estos permisos no serán causa válida para justificar atrasos o incumplimientos cuando los mismos se deriven de hechos imputables al contratista

1.5.9. Permiso disposición final o botaderos autorizados (CARDER):

- Escombrera Guadalcanal - Pereira Risaralda.
- Zona de depósito La Aurora - Pereira, Risaralda.
- Zona de depósito el brillante- Pereira, Risaralda.

1.5.10. Permiso explotación material o fuentes de material autorizados (CARDER):

- Agregados del Occidente de Risaralda
- Construcciones el Cairo
- Cantera de Combia

La información antes relacionada es de referencia y de ninguna manera constituye una obligatoriedad para el contratista.

Nota: El contratista tendrá bajo su cargo y responsabilidad establecer los lugares de acopio y disposición final de residuos de la construcción y material sobrante de excavaciones. Así mismo, tendrá total autonomía para la adquisición y compra de materiales e insumos para el proyecto sin perjuicio de los compromisos adquiridos bajo gravedad de juramento en los requisitos puntuables del presente proceso.

1.5.11. GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS

El Contratista, (en caso de requerirse) será el responsable de radicar ante las empresas de servicios públicos, los estudios y diseños que requieran aprobación de éstas, los cuales deben estar debidamente aprobados por la Interventoría y demás entidades competentes en el caso que aplique. Así mismo, el contratista se compromete a adelantar las gestiones administrativas que tengan que ver con el trazado, reubicación y organización de actividades con las empresas de servicios públicos y redes telefónicas, con el fin de ejecutar de manera eficaz y oportuna las actividades previstas.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

De acuerdo con el alcance de la "REVISIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS", el contratista es responsable del seguimiento de los documentos que se radiquen en cada una de las empresas de servicios públicos, hasta obtener su aprobación. Para este efecto y en caso de requerirse deberá programar sus reuniones con representantes de esas empresas, de tal manera que se cumplan totalmente estos requisitos de aprobación dentro del plazo estipulado en el Contrato.

La interventoría del contrato presentará por escrito sus observaciones, a la información y documentación que le entregue el contratista. De igual forma el contratista deberá realizar las correcciones y ajustes solicitados por la Interventoría y/o la entidad y/o las empresas de servicios públicos dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de la solicitud.

1.5.12. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

Plan de estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar y/o mitigar el impacto generado a las condiciones normales de tránsito, debidamente aprobado por la entidad competente. Este componente se encuentra a cargo del contratista donde la entidad dispuso un rubro en el presupuesto oficial para la ejecución y cumplimiento.

1.6. ASPECTO REGULATORIO:

El servicio que se pretende contratar lo reglamentan entre otras las siguientes normas;

- LEY 52 DE 1993, Por medio de la cual se aprueban el Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 sobre Seguridad y Salud en la Construcción, adoptados por la 75a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1988.
- LEY 388 DE 1997, Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1229 DE 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.
- LEY 80-93
- LEY 1150-2007
- La Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"
- Decreto 1082-2015
- Decreto 680 del 2021 – Gestor Normativo
- Decreto 570 del 2021 – Referente a los Indicadores Financieros

y las demás normas establecidas para el sector de la construcción y las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen.

El Ministerio de Transporte tiene varias entidades adscritas que ayudan a cumplir sus objetivos:

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

- **Instituto Nacional de Vías (INVIAS):** Se encarga de las carreteras y caminos.
- **Agencia Nacional de Infraestructura (ANI):** Gestiona grandes proyectos de infraestructura.
- **Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil):** Administra y regula la aviación civil.
- **Superintendencia de Transporte (Super Transporte):** Vigila y controla el transporte en el país.
- **Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV):** Trabaja para mejorar la seguridad en las vías.
- **Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT):** Planea el desarrollo de la infraestructura de transporte en el país.⁵

Teniendo en cuenta el presupuesto estimado para ejecutar el objeto a contratar, para este proceso de contratación se establece la modalidad de selección de LICITACION PUBLICA, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, que dispone "(...) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de LICITACION PUBLICA (...)". A este proceso y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y las normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en los estudios previos.

1.7. ASPECTOS TRIBUTARIOS, FINANCIEROS Y NORMATIVOS DEL CONTRATO.

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos.

IMPUESTO- CONTRIBUCIÓN	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	1,50%
Estampilla pro adulto mayo	Municipal	2,00%
Timbre	Municipal	0,50%
Industria y comercio	Municipal	0,70%
Contribución especial	Municipal	5,00%
Sobretasa deporte y recreación	Municipal	2,00%
Estampilla Pro-Universidad Tecnológica	Municipal	1,00%

Los porcentajes aplicados a los posibles oferentes, no solo depende del régimen que pertenezca la empresa, fundación o entidad, sino a la actividad económica que desarrolle las mismas.

⁵ <https://mintransporte.gov.co/publicaciones/7014/el-ministerio/>

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Retención en la fuente	En aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan
(RETEIVA)	19% del IVA
RETE-ICA	1%
IVA	El porcentaje que determine la ley sobre el AU
Pólizas	

Las estampillas serán liquidadas sobre el total del contrato. El contratista futuro autoriza al Municipio la deducción de estas tasas, impuestos y estampillas aplicables al contrato, así como los impuestos de ley.

Según lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, Los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental y municipal estarán excluidos del IVA.

1.8. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Una vez identificado el sector al que pertenece el presente proceso, se tendrán en cuenta la descripción del objeto por contratar identificado en el Cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios los siguientes códigos UNSPSC.

Segmentos	Familia	Clase	Producto
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14 - Servicios de construcción pesada	10 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	72141003 - Servicio de mantenimiento de calles y carreteras
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	14 - Servicios de construcción pesada	11 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	72141104 - Servicio de repavimentación de calles y carreteras

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio

Por tratarse de un proceso de una entidad pública, Alcaldía de Pereira, las condiciones de la demanda fueron analizadas desde las publicaciones realizadas en la página del SECOP.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Dado el monto de contratación y en cumplimiento con lo definido por la ley el proceso de contratación se llevará a cabo bajo la figura de LICITACIÓN PÚBLICA y es esta la que se analiza a continuación.

Adicionalmente para el análisis es necesario entender que la característica específica es la: **“REHABILITACIÓN DE LA CARRERA OCTAVA CARRIL SOLO BÚS Y MIXTO SECTOR CENTRO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA”** en el municipio de Pereira, publicó los siguientes procesos relacionados con el objeto a contratar

a. Adquisiciones previas de la Entidad Estatal

OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES COMPRENDIDOS ENTRE UTP, MUNDO NUEVO, LA BELLA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL DEL CONVENIO 2316 DE 2020
CONTRATO NO:	3977-2022
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	LICITACION PUBLICA
PLAZO:	CINCO (5) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	\$840,766,000

OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE LA AV. 30 DE AGOSTO EN DIFERENTES SECTORES DESDE LA CALLE 21 HASTA LA INTERACCION DE BELMONTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
CONTRATO NO:	3871-2022
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	LICITACION PUBLICA
PLAZO:	TRES (3) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	\$1,047,317,808

OBJETO DEL CONTRATO:	OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN VIAL DE LOS SIGUIENTES SECTORES: LOS ALPES, AVENIDA JUAN B GUTIERREZ, CRA 15 ENTRE CALLES 31 Y 24 SECTOR SAN NICOLAS, CALLE 19 ENTRE CRAS 3A Y 6A Y CALLE 20 ENTRE CRAS 3A Y 7 A.
CONTRATO NO:	014-2020

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	LICITACION PUBLICA
PLAZO:	DOS (2) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 2,864,255,668

b.) Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores

OBJETO DEL CONTRATO:	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL, EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.
CONTRATO NO:	LP- 003-2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Licitación Obra Publica
VALOR DEL CONTRATO:	\$8,069,579,193

OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ FICHA BPIM 20251763640026
CONTRATO NO:	LP-SIF-0625 de 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Licitación Obra Publica
VALOR DEL CONTRATO:	\$36,999,597,832

OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRATO NO:	LP-0007-2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Licitación Obra Publica
VALOR DEL CONTRATO:	\$21,018,301,796

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y la competitividad, para lo cual ha emitido la “Guía para la Elaboración

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

de Estudios de Sector” el cual ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

(i) Quien vende

Dentro del sector mencionado se encuentran empresas que se dedican a la construcción de infraestructura y obras civiles a nivel regional (Risaralda) y nacional, con experiencia e idoneidad para prestar el servicio planteado en el objeto del contrato.

(ii) INDICADORES FINANCIEROS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA.

Con el fin de identificar los posibles proveedores en el mercado ofreciendo mayor pluralidad y participación en el presente proceso, se establecen como requisitos de indicadores financieros y organizacionales los establecidos en los pliegos tipo, que para el presente caso obedecen a la matriz 2 – indicadores financieros y organizacionales obras para infraestructura de transporte que se encuentra en Versión 4 de conformidad a la guía de la agencia Colombia Compra Eficiente, así:

**MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<40.000	>= 40.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,2$	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$	$\leq 0,75$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,0$	$\geq 0,5$
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio (Ver nota 1)	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$	$\geq 0,03$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$	$\geq 0,02$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,3$	$\geq 1,4$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$	$\leq 0,75$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,0$	$\geq 1,0$
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio (Ver nota 1)	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$	$\geq 0,05$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$	$\geq 0,03$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura social.⁶

Cuando se trate de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta la Ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.⁷

Con base en el estudio realizado es posible concluir que los indicadores financieros y organizacionales solicitados, permiten que exista pluralidad de oferentes frente al cumplimiento de los indicadores, logrando así conservar el principio de la selección

⁶ <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/documento/documentos-tipo-transversales-de-licitacion-de-obra-publica-de-infraestructura-social-%e2%88%92-version-vigente-a-partir-del-29-08-2022>

⁷ https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia motivando la competencia en el mercado.

Nota 1: La información financiera deberá ser presentada con corte al 31 de diciembre 2025 y será verificada en el Registro Único de Proponentes.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal, se acreditará la capacidad financiera, ponderando los indicadores, de cada uno de los asociados de acuerdo con el porcentaje (%) de participación.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Conforme a la naturaleza del contrato (obra pública), y la cuantía de este, el proceso de selección será bajo la modalidad de Licitación Pública, según denominación contenida en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR, PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO.

La presente contratación es de **MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 1,806,346,746)** Este valor incluye las retenciones de ley a que hubiese lugar.

El valor establecido en el presupuesto oficial fue determinado a partir de la proyección de actividades según la Estructura Tipo proporcionada por MEGABUS S.A.; las cantidades se derivan de las dimensiones de los tramos de vía levantados por un profesional adscrito a la Secretaría de Infraestructura del municipio de Pereira; y los análisis de precios unitarios se basan en los precios oficiales actualizados por la entidad, considerando los insumos, salarios e ítems pertinentes a la vigencia actual.

Los análisis de precios unitarios incorporan de manera integral los costos requeridos para la ejecución de cada actividad, incluyendo la mano de obra con sus respectivos rendimientos, el suministro de materiales junto con sus posibles rendimientos y desperdicios, la operación de equipos y maquinaria, el transporte de insumos, el uso de herramienta menor y demás componentes necesarios. Este enfoque garantiza que el presupuesto cubra de forma realista todos los costos asociados a la ejecución de las actividades constructivas previstas en el proyecto.

El presupuesto se encuentra estructurado por capítulos, agrupando actividades según su naturaleza y secuencia constructiva. Entre ellos se destacan: obras preliminares, desmontes y demoliciones, movimientos de tierra, conformación de la estructura de pavimento, construcción de obras complementarias y de urbanismo, así como actividades de señalización y seguridad vial. La inclusión de cada capítulo obedece a su incidencia directa en la funcionalidad, durabilidad y seguridad de la infraestructura

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

proyectada, asegurando que todos los elementos esenciales para la operatividad del corredor vial estén contemplados desde el punto de vista técnico y presupuestal.

Adicionalmente, el presupuesto incorpora el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y el Plan de Gestión Socioambiental, los cuales constituyen herramientas técnicas fundamentales para la mitigación de impactos y el control operacional de la obra. La inclusión del rubro correspondiente al PMT permite durante la ejecución establecer estrategias, recursos y dispositivos que garanticen la movilidad segura y continua de peatones, ciclistas y vehículos durante el desarrollo del proyecto, evitando interrupciones significativas y preservando las condiciones de seguridad vial. Por su parte, el rubro destinado a la elaboración y ejecución del Plan de Gestión Socioambiental permite implementar programas de manejo de residuos, control de emisiones, gestión del impacto social y espacios de relacionamiento con la comunidad.

Finalmente, se contempla el rubro correspondiente a la revisión y/o ajuste de los estudios y diseños existentes, dado que, si bien las actividades proyectadas corresponden a la Estructura Tipo proporcionada por MEGABÚS S.A., es necesario adaptar dichos estudios a las condiciones específicas de los tramos de vía a intervenir, así como verificar en campo la vigencia y aplicabilidad de los parámetros de diseño utilizados frente a las condiciones actuales. Cabe resaltar, además, que la actualización de los estudios y diseños responde a la necesidad de cumplir con las normativas técnicas vigentes y con los requerimientos del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) de Pereira, en el contexto de la modernización de la flota de MEGABÚS.

En todo caso, la ENTIDAD no reconocerá ningún reajuste formulado por el CONTRATISTA respecto de costos, gastos o actividades adicionales que fueran previsibles al momento de presentar la oferta, incluyendo aquellos derivados de cambios de vigencia.

5.1. VARIABLES O FORMA EN QUE SE CALCULÓ EL VALOR

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, atendiendo las características y especificaciones técnicas requeridas en el Municipio de Pereira, los precios de referencia se calcularon de acuerdo con la Base de datos de precios de referencia publicados para la vigencia en la Página de la Alcaldía Municipal de Pereira.

Para la determinación del costo de la "REVISIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS" el cual es por PRECIO GLOBAL FIJO sin formula de ajuste; se tuvieron en cuenta e incluyeron todos los costos y/o gastos, directos e indirectos. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos y/o costos de administración, salarios con precios revisados por LA ENTIDAD, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento, protocolo de bioseguridad, alimentación del

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

equipo de trabajo y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución de la actividad; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el CONTRATISTA, y en general, todos los costos y/o gastos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento de la ejecución de esta actividad.

LA ENTIDAD no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos y/o gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución de esta actividad y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta, incluido el cambio de vigencia.

5.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado para la presente contratación está definido así:



Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

ALCALDIA DE PEREIRA ALCALDIA DE PEREIRA						
REHABILITACIÓN DE LA CARRERA OCTAVA CARRIL SOLO BÚS Y MIXTO SECTOR CENTRO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA						
FORMULARIO DE PRECIOS						
CAPITULO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VL UNDT	VL R TOTAL	%
1	PRELIMINARES				27.283.712	2,15%
1,01	Arrendamiento inmueble - campamento	m2-mes	210,00	\$ 23.216	4.875.360	
1,11	Cerramiento guadua + tela verde	m	582,00	\$ 16.322	9.499.404	
1,29	Localización y replanteo vías	m2	2.136,00	\$ 5.714	12.205.104	
1,43	Valla informativa instalada	m2	4,00	\$ 175.961	703.844	
2	DESMONTES Y DEMOLICIONES				42.171.048	3,33%
2,18	Demolición pavimento rígido E<0.21m	m2	2.136,00	\$ 19.300	41.224.800	
2,29	Desmorte adoquín E<=100 mm	m2	267,00	\$ 3.544	946.248	
3	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y LLENOS				3.157.008	0,25%
3,12	Excavación configuración subrasante mecánica	m2	2.136,00	\$ 1.478	3.157.008	
5	ESTRUCTURAS				71.860.892	5,67%
5,01	Acero de refuerzo 420 Mpa	Kg	9.155,42	\$ 7.849	71.860.892	
19	CONTENCION Y ESTABILIZACION				22.740.872	1,79%
19,43	Geodren circular ancho: 1.0m tubería de 4" (no incluye tubería)	m	268,00	\$ 84.854	22.740.872	
20	BASES, SUB BASES Y AFIRMADO				93.360.074	7,37%
20,10	Subbase granular tipo MOPT/INVIAS	m3	640,80	\$ 145.693	93.360.074	
21	PAVIMENTOS				545.996.133	43,07%
21,04	Corte mecánico placas y pavimentos de concreto rígido 6cm <= H<=10cm (incluye operario)	m	562,11	\$ 10.687	6.007.270	
21,101	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-0	m2	2.136,00	\$ 6.749	14.415.864	
21,14	Pavimento adoquín peatonal E=0.06 m	m2	267,00	\$ 93.160	24.873.720	
21,34	Pavimento Mr = 4.5 Mpa premezclado (acelerado 7 días)	m3	261,00	\$ 851.089	222.134.229	
21,343	Pavimento Mr = 5 Mpa premezclado (acelerado 7 días)	m3	280,35	\$ 961.770	269.632.220	
21,38	Sellado junta Sika Flex + SikaRoad 15	m	829,11	\$ 10.774	8.932.831	
23	DRENAJE Y OBRAS DE ARTE				615.978	0,05%
23,32	Realce boca cámara alcantarillado C 20.7 Mpa	m3	0,91	\$ 476.676	433.775	
23,33	Realce sumidero simple C 20.7 Mpa	m3	0,41	\$ 444.398	182.203	
26	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL				9.541.954	0,75%
26,02	Pintura tráfico cruces y marcas viales (sobre concreto hidráulico)	m2	106,80	\$ 71.007	7.583.548	
26,08	Señal reglamentaria reflectiva Ø=0.6m	Un	6,00	\$ 326.401	1.958.406	
27	URBANISMO				59.919.072	4,73%
27,31	Sardinel prefabricado 80x45x15 cm	m	534,00	\$ 112.208	59.919.072	
28	TRANSPORTES				36.792.460	2,90%
28,03	Cargue mecánico + retiro material sobrante incluye el depósito (a escombrera oficial o autorizada)	m3	1.281,61	\$ 28.708	36.792.460	
29	SIN CODIGO				354.178.057	27,94%
29,01	Base asfáltica MDC-25	m3	270,35	\$ 1.250.780	338.148.373	
29,02	Separador vial prefabricado de 80 cm x 20 cm x 15 cm x 5 cm	un	198,00	\$ 80.958	16.029.684	
COSTOS DIRECTOS ESTIMADOS					1.267.617.260	100,00%
A.U					385.228.885	30,39%
COSTOS TOTALES					1.652.846.145	130,39%
COSTOS INDIRECTOS						
Ítems	Actividad	Un	Cant.	Costo Directo	Valor total	
	Pólizas	Según Factura	1,00	\$ 17.725.484	17.725.484	
	Ensayos de Laboratorio	Según Factura	1,00	\$ 4.000.000	4.000.000	
	Planos Récord	Según Factura	1,00	\$ 2.000.000	2.000.000	
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	Según Factura	1,00	\$ 38.477.356	38.477.356	
	PLAN DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL	Según Factura	1,00	\$ 25.000.000	25.000.000	
	AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS	Según Factura	1,00	\$ 49.000.000	49.000.000	
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS				(D)	136.202.840	
Carga Tributaria (%)				12,70%	(E)	17.297.761
VALOR COSTOS INDIRECTOS				(F) = (D+E)	153.500.600	
COSTO TOTAL PROYECTO					1.806.346.746	

5.3 FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE PEREIRA- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

La Entidad realizará pagos al Contratista en pesos colombianos, correspondientes exclusivamente a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, verificadas, aprobadas y recibidas a satisfacción por la interventoría. Dichas cantidades deberán ser físicamente verificables y estar debidamente documentadas mediante Actas de Obra, aplicando los Precios Unitarios y el valor del Administración y Utilidad (AU) acordados contractualmente.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

El primer pago se hará cuando del contratista demuestre una ejecución igual o mayor al treinta (30) por ciento del valor total del contrato, donde, para dicho pago se tendrá que haber surtido la etapa de revisión, ajuste y/o elaboración de estudios y diseños a satisfacción, en adelante serán por actas parciales previa revisión y aval por parte del interventor.

Parágrafo 1. La Entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10 %) del valor total del Contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la Entidad y la liquidación del contrato. Los pagos se harán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de todos los documentos por parte del Interventor o Supervisor, ante la entidad previo su visto bueno.

Respecto al componente de REVISIÓN, AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, el pago correspondiente se efectuará únicamente cuando éstos hayan sido aprobados formalmente por el interventor, para lo cual deberán cumplir previamente con todos los requisitos técnicos y documentales establecidos por la Entidad en los pliegos de condiciones, anexos técnicos y demás documentación aplicable.

El Contratista para cada pago debe presentar el registro fotográfico correspondiente a las obras ejecutadas, preactas de obra (memorias de cálculo de medidas), copias de los pagos de autoliquidaciones EPS, ARL, Pensión, pago de aportes parafiscales; dicha documentación será verificada por la Interventoría previo a cada acta de pago.

5.3.1. ANTICIPO:

En cuanto al ANTICIPO Y al PAGO ANTICIPADO, se ha decidido **NO** otorgar ninguno para la ejecución del contrato. Esta decisión se basa en la baja a media complejidad técnica del proyecto, considerando que los trabajos de rehabilitación corresponden a procesos constructivos propios de una repavimentación, sin requerir procesos especializados ni intervenciones altamente complejas.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO - MATRIZ DEL RIESGO

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

MATRIZ DE RIESGO ALCALDÍA DE PEREIRA																					
REHABILITACIÓN DE LA CARRERA OCTAVA CAMBIO SOLO BRÚY MINTO SECTOR CENTRO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA																					
Nº.	CLASE	FUS. RTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUE NIVEL SE ASIGNA	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			MONITOREO Y REVISIÓN						
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	AFECTA LA DECISIÓN DEL COMITÉ	PERSONA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE AMECIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE AMECIA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODO DE EVALUACIÓN	
1	General	Interna	Planificación	Jurídica	Modalidad de contratación inadecuada, directa o no aplicable al tipo de contrato a celebrar.	Proceso viciado, sin riesgo de no abrirse y/o revocarlo	1	1	2	Riesgo Bajo	Medio	Evaluar el riesgo a partir de la confirmación del comité de contratación para aprobar y detallar la modalidad de selección del proceso. Revisión de la Secretaría Jurídica del Municipio.	1	1	2	Riesgo Bajo	Alargado del proceso, adicional a la secretaría de Origen del proyecto.	Comité de contratación. Antes de la publicación del proceso.	Publicación del acta de apertura.	Seguimiento a las observaciones presentadas al proceso en la plataforma transaccional SEOP II.	Semanalmente
2	General	Interna	Planificación	Jurídica	Requisitos habilitantes incompletos o que no cumplen establecidos en los pliegos tipo vigentes ante a la entidad por la Agencia CCEI para el sector de infraestructura vial.	Proceso viciado, sin riesgo de no abrirse y/o revocarlo	1	1	2	Riesgo Bajo	Medio	Evaluar el riesgo a partir de la confirmación del comité de contratación para aprobar y detallar los requisitos habilitantes del proceso. Revisión de la Secretaría Jurídica del Municipio.	1	1	2	Riesgo Bajo	Alargado del proceso, adicional a la secretaría de Origen del proyecto.	Comité de contratación. Antes de la publicación del proceso.	Publicación del acta de apertura.	Seguimiento a las observaciones presentadas al proceso en la plataforma transaccional SEOP II.	Semanalmente
3	General	Interna	Planificación	Jurídica	Descripción poco clara del servicio a contratar, análisis de la necesidad ambiental o no inexistencia.	Proceso viciado, sin riesgo de no abrirse y/o revocarlo	1	1	2	Riesgo Bajo	Medio	Evaluar el riesgo a partir de la confirmación del comité de contratación para aprobar y detallar la publicación de selección del proceso. Revisión de la Secretaría Jurídica del Municipio.	1	1	2	Riesgo Bajo	Alargado del proceso, adicional a la secretaría de Origen del proyecto.	Comité de contratación. Antes de la publicación del proceso.	Publicación del acta de apertura.	Seguimiento a las observaciones presentadas al proceso en la plataforma transaccional SEOP II.	Semanalmente
4	General	Interna	Planificación	Jurídica	El proceso no garantiza transparencia, equidad y libre competencia entre los proponentes.	Proceso viciado, sin riesgo de no abrirse y/o revocarlo	1	1	2	Riesgo Bajo	Medio	Evaluar el riesgo a partir de la confirmación del comité de contratación para aprobar y detallar la publicación de selección del proceso. Revisión de la Secretaría Jurídica del Municipio.	1	1	2	Riesgo Bajo	Alargado del proceso, adicional a la secretaría de Origen del proyecto.	Comité de contratación. Antes de la publicación del proceso.	Publicación del acta de apertura.	Seguimiento a las observaciones presentadas al proceso en la plataforma transaccional SEOP II.	Semanalmente
5	General	Interna	Planificación	Jurídica	Deficiente análisis del sector y estudio previo para el proceso, acorde a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015.	Proceso viciado, sin riesgo de no abrirse y/o revocarlo	1	1	2	Riesgo Bajo	Medio	Evaluar el riesgo a partir de la confirmación del comité de contratación para aprobar y detallar la publicación de selección del proceso. Revisión de la Secretaría Jurídica del Municipio.	1	1	2	Riesgo Bajo	Alargado del proceso, adicional a la secretaría de Origen del proyecto.	Comité de contratación. Antes de la publicación del proceso.	Publicación del acta de apertura.	Seguimiento a las observaciones presentadas al proceso en la plataforma transaccional SEOP II.	Semanalmente
6	General	Interna	Planificación	Jurídica	Desafecto del proceso de contratación, que afecta o no se ajusta a la estructura de los pliegos tipo de condiciones aplicables por la Agencia CCE.	Proceso viciado, sin riesgo de no abrirse y/o revocarlo	1	1	2	Riesgo Bajo	Medio	Evaluar el riesgo a partir de la confirmación del comité de contratación para aprobar y detallar la publicación de selección del proceso. Revisión de la Secretaría Jurídica del Municipio.	1	1	2	Riesgo Bajo	Alargado del proceso, adicional a la secretaría de Origen del proyecto.	Comité de contratación. Antes de la publicación del proceso.	Publicación del acta de apertura.	Seguimiento a las observaciones presentadas al proceso en la plataforma transaccional SEOP II.	Semanalmente
7	General	Interna	Planificación	Jurídica	El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Proceso viciado, sin riesgo de no abrirse y/o revocarlo	1	1	2	Riesgo Bajo	Medio	Evaluar el riesgo a partir de la confirmación del comité de contratación para aprobar y detallar la publicación de selección del proceso. Revisión de la Secretaría Jurídica del Municipio.	1	1	2	Riesgo Bajo	Alargado del proceso, adicional a la secretaría de Origen del proyecto.	Comité de contratación. Antes de la publicación del proceso.	Publicación del acta de apertura.	Seguimiento a las observaciones presentadas al proceso en la plataforma transaccional SEOP II.	Semanalmente
8	General	Interna	Planificación	Jurídica	Proceso que no posee licencia de construcción y/o permisos de orden municipal departamental para su apertura.	Proceso viciado, sin riesgo de no abrirse y/o revocarlo	1	1	2	Riesgo Bajo	Medio	Evaluar el riesgo a partir de la confirmación del comité de contratación para aprobar y detallar la publicación de selección del proceso. Revisión de la Secretaría Jurídica del Municipio.	1	1	2	Riesgo Bajo	Alargado del proceso, adicional a la secretaría de Origen del proyecto.	Comité de contratación. Antes de la publicación del proceso.	Publicación del acta de apertura.	Seguimiento a las observaciones presentadas al proceso en la plataforma transaccional SEOP II.	Semanalmente
9	General	Interna	Selección	Jurídica	No evaluar riesgos que hayan demostrado el cumplimiento del protocolo de indigibilidad de la plataforma SEOP II vigente y publicado por la Agencia CCE.	Sancionamiento del proceso de contratación si corresponde a un hecho de falta, publicación de nuevo informe de evaluación para los oferentes.	2	2	4	Riesgo Bajo	Medio	Evaluar el riesgo a partir de la elaboración de una resolución de sancionamiento del proceso y publicación de nuevo informe de evaluación. Posible expedición de acta de revocatoria del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Comité evaluador.	Gerente del proceso.	Publicación del acta de adjudicación.	Revisión de la evaluación por parte del comité evaluador en los componentes Jurídico, Técnico y Financiero.	Antes de publicar el informe de evaluación a través de reuniones virtuales o presenciales de socialización.
10	General	Interna	Selección	Jurídica	Selección de contratista que no cumple requisitos habilitantes y puntuales exigidos por la entidad en los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos complementarios.	Proceso viciado sin riesgo de demandas a la resolución de adjudicación. Revocatoria del acta administrativo.	1	3	4	Riesgo Bajo	Medio	Evaluar el riesgo a partir de la revocatoria del acta administrativo del proceso. Selección del proponente en segundo orden. Posible expedición de acta de revocatoria del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Comité evaluador.	Gerente del proceso.	Publicación del acta de adjudicación.	Revisión de la evaluación por parte del comité evaluador en los componentes Jurídico, Técnico y Financiero.	Antes de publicar el informe de evaluación a través de reuniones virtuales o presenciales de socialización.
11	General	Interna	Selección	Jurídica	Selección de contratista sin inhabilidad o incompatibilidad, anterior o simultánea dentro del proceso de contratación, de acuerdo a la establecido en las leyes vigentes.	Riesgo de demandas a la resolución de adjudicación. Revocatoria del acta administrativo.	2	3	5	Riesgo Medio	Medio	Evaluar el riesgo a partir de la verificación de antecedentes y requisitos habilitantes y demás antes de la adjudicación, de todos los proponentes habilitados.	1	1	2	Riesgo Bajo	Comité evaluador.	Gerente del proceso.	Publicación del acta de adjudicación.	Revisión de la evaluación por parte del comité evaluador en los componentes Jurídico, Técnico y Financiero.	Antes de publicar el informe de evaluación a través de reuniones virtuales o presenciales de socialización.
12	General	Interna	Selección	Jurídica	Riesgo de Corrupción al manipular el proceso de evaluación para que uno de los proponentes resulte adjudicatario.	Riesgo legal para el comité evaluador y revocatoria del acta. Riesgo de demandas a la resolución de adjudicación. Revocatoria del acta administrativo.	1	3	4	Riesgo Bajo	Medio	Evaluar el riesgo a través de mayor capacitación y asesoría jurídica, seguimiento del equipo jurídico del Municipio de Pereira.	1	1	2	Riesgo Bajo	Comité evaluador.	Gerente del proceso.	Publicación del acta de adjudicación.	Revisión de la evaluación por parte del comité evaluador en los componentes Jurídico, Técnico y Financiero.	Antes de publicar el informe de evaluación a través de reuniones virtuales o presenciales de socialización.
13	General	Interna	Selección	Jurídica	Seleccionar contratista con o sin el cumplimiento de la ley, de acuerdo con la metodología aplicada por la entidad en los pliegos de condiciones definitivos del proceso.	Mayor riesgo de incumplimiento del contratista por incumplimiento de los requisitos, no ajustados a la realidad o por falta del punto de equilibrio, generando pérdidas para su patrimonio.	1	4	5	Riesgo Medio	Medio	Evaluar el riesgo a través de la aplicación de la metodología para la identificación de precios artificialmente bajos, revisión de publicación y aclaración de los mismos con APAs, Cálculos, Trazos de propiedad de maquinaria y equipos.	1	1	2	Riesgo Bajo	Comité evaluador.	Gerente del proceso.	Publicación del acta de adjudicación.	Revisión de la evaluación por parte del comité evaluador en los componentes Jurídico, Técnico y Financiero.	Antes de publicar el informe de evaluación a través de reuniones virtuales o presenciales de socialización.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

14	General	Interno	Asesoría	Jurídico	Habilitar a un proponente al cual no se demostró o advirtió una posible colusión dentro del proceso de evaluación.	Riesgo legal para el comité evaluador y ordenador del gasto, riesgo de demandas a la resolución de adjudicación. Reversión del acto administrativo.	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Evitar el riesgo a través de mayor capacitación y asesoría jurídica, seguimiento del equipo jurídico del Municipio de Pereira.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Comité evaluador	Cierre del proceso	Publicación del acto de adjudicación.	Revisión de la evaluación por parte del comité evaluador en los componentes Jurídico, Técnico y Financiero.	Antes de publicar el informe de evaluación a través de reuniones virtuales o presenciales de socialización.
15	General	Externo	Contratación	Jurídico	Que no se firme el contrato o que se firme tardíamente.	Demora en el inicio de las obras.	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Aceptar el riesgo. Aplicación póliza de la seriedad de la oferta.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor y/o Ordenador del Gasto.	Publicación del acto de adjudicación.	Suscripción del acto de inicio.	Verificación diaria del estado del contrato y su flujo de aprobación en la plataforma SECOPI II.	Revisión por parte del supervisor y/o por parte del director operativo o a quien delegue, para realizar el seguimiento diario a la plataforma SECOPI II.
16	General	Externo	Contratación	Jurídico	No presentación, presentación incompleta o tardía de garantías.	No legalización del contrato, Demora en el inicio de las obras.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Aceptar el riesgo. Posible incumplimiento contractual por parte del contratista.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor y/o Ordenador del Gasto.	Publicación del acto de adjudicación.	Suscripción del acto de inicio.	Verificación diaria del estado del contrato y seguimiento al cargo adeudado de los garantías en la plataforma SECOPI II.	Revisión por parte del supervisor y/o por parte del director operativo o a quien delegue, para realizar el seguimiento diario a la plataforma SECOPI II.
17	General	Interno	Contratación	Jurídico	No publicación o publicación incorrecta del contrato (cuando se presente indisponibilidad de la plataforma SECOPI II)	Imposibilidad jurídica de ejecutar el contrato, por violar el principio de transparencia y publicidad.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad	Aceptar el riesgo. Como medida para evitar el riesgo se debe hacer seguimiento por parte del supervisor y/o ordenador del gasto para el perfeccionamiento y legalización del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor y/o Ordenador del Gasto.	Publicación del acto de adjudicación.	Suscripción del acto de inicio.	Verificación por parte de abogados de la secretaría de origen y de la secretaría Jurídica del Municipio.	Antes de la suscripción del acto de inicio del contrato.
18	General	Externo	Contratación	Jurídico	Reclamos de errores sobre la selección del contratista.	Acto administrativo de juzgado correspondiente que pueda impedir la ejecución del contrato suscite.	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Aceptar el riesgo. Seguimiento por parte del supervisor y/o ordenador del gasto para el perfeccionamiento y legalización del contrato. Trabajo conjunto con el equipo de defensa judicial para dar trámite a los requerimientos que sean admitidos.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor y/o Ordenador del Gasto.	Publicación del acto de adjudicación.	Suscripción del acto de inicio.	Verificación semanal del proceso de evaluación en la plataforma SECOPI II y seguimiento al curso electrónico dispuesto por la entidad para la recepción de notificaciones y el curso de la oficina Jurídica del Municipio.	Revisión por parte del supervisor y/o por parte del director operativo o a quien delegue, para realizar el seguimiento diario a la plataforma SECOPI II.
19	General	Interno	Contratación	Jurídico	No expedición de registro presupuestal o tardío del contrato celebrado.	Imposibilidad jurídica de ejecutar el contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad	Aceptar el riesgo. Como medida para evitar el riesgo se debe hacer seguimiento por parte del supervisor y/o ordenador del gasto para el perfeccionamiento y legalización del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor y/o Ordenador del Gasto.	Publicación del acto de adjudicación.	Suscripción del acto de inicio.	Verificación diaria del estado del contrato y seguimiento al flujo de aprobación del Registro presupuestal.	Revisión por parte del supervisor y/o por parte del director operativo o a quien delegue, para realizar el seguimiento diario a la Expedición del Registro presupuestal.
20	General	Externo	Contratación	Jurídico	No entrega o entrega tardía de los documentos exigibles para la firma definitiva de las Garantías.	No legalización del contrato, Demora en el inicio de las obras.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Aceptar el riesgo. Posible incumplimiento contractual por parte del contratista.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor y/o Supervisor y/o Ordenador del Gasto.	Publicación del acto de adjudicación.	Suscripción del acto de inicio.	Verificación por parte del interventor del cumplimiento del requisito.	Antes de la suscripción del acto de inicio del contrato.
21	General	Externo	Ejecución	Económico	Absorber de insumos fundamentales para la ejecución de la obra.	Aumento en los costos del contrato, lo que puede afectar el alcance inicialmente previsto, generar la necesidad de una adición presupuestal o posiblemente dar lugar a reclamaciones por mayores costos al momento de la liquidación del contrato.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Reducir el impacto del riesgo. El contratista debe contar con disponibilidad de flujo de caja para la compra anticipada de insumos clave, emisión de cartas de crédito por parte del contratista, establecimiento de acuerdos comerciales con aliados estratégicos para el suministro de materiales e insumos, y mantenimiento de un stock adecuado en bodega.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Contratista e Interventor	Suscripción del acto de inicio.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	A través de comités de obra entre el contratista y el interventor, dentro de revisiones avanzadas se identifican posibles alertas. El contratista debe quedar registrado en actas y reflejado en los informes del contratista a la interventoría, y de la interventoría al supervisor.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato.
22	General	Externo	Ejecución	Económico	Aumento del costo de importaciones por fenómenos globales no previsible.	Aumento en los costos del contrato, lo que puede afectar el alcance inicialmente previsto, generar la necesidad de una adición presupuestal o posiblemente dar lugar a reclamaciones por mayores costos al momento de la liquidación del contrato.	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Reducir el impacto del riesgo. El contratista debe contar con disponibilidad de flujo de caja para la compra anticipada de insumos clave, emisión de cartas de crédito por parte del contratista, establecimiento de acuerdos comerciales con aliados estratégicos para el suministro de materiales e insumos, y mantenimiento de un stock adecuado en bodega.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista e Interventor	Suscripción del acto de inicio.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	A través de comités de obra entre el contratista y el interventor, dentro de revisiones avanzadas se identifican posibles alertas. El contratista debe quedar registrado en actas y reflejado en los informes del contratista a la interventoría, y de la interventoría al supervisor.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

23	Especial	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Riesgo Alto	Reducción del impacto del riesgo. El contratista debe contar con disponibilidad de flujo de caja para la compra anticipada de insumos clave, emisión de cartas de crédito por parte del contratista, establecimiento de acuerdos comerciales con aliados estratégicos para el suministro de materiales e insumos, y mantenimiento de un stock adecuado en bodega.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista e Interventor	Suscripción del acta de inicio.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	A través de turnos de obra entre el contratista y el interventor, donde se revisan asnos y se identifican posibles alertas. El monitoreo debe quedar registrado en actas y reflejado en los informes del contratista a la interventoría, y de la interventoría al supervisor.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato.
24	Especial	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Riesgo Alto	Reducción del impacto del riesgo. El contratista debe contar con disponibilidad de flujo de caja para la compra anticipada de insumos clave, emisión de cartas de crédito por parte del contratista, establecimiento de acuerdos comerciales con aliados estratégicos para el suministro de materiales e insumos, y mantenimiento de un stock adecuado en bodega.	2	4	6	Riesgo Medio	SI	Contratista e Interventor	Suscripción del acta de inicio.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	A través de turnos de obra entre el contratista y el interventor, donde se revisan asnos y se identifican posibles alertas. El monitoreo debe quedar registrado en actas y reflejado en los informes del contratista a la interventoría, y de la interventoría al supervisor.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato.
25	General	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Riesgo Medio	Reducción del impacto del riesgo. El contratista debe contar con disponibilidad de flujo de caja para la compra anticipada de insumos clave, emisión de cartas de crédito por parte del contratista, establecimiento de acuerdos comerciales con aliados estratégicos para el suministro de materiales e insumos, y mantenimiento de un stock adecuado en bodega.	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	Contratista e Interventor	Suscripción del acta de inicio.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	A través de turnos de obra entre el contratista y el interventor, donde se revisan asnos y se identifican posibles alertas. El monitoreo debe quedar registrado en actas y reflejado en los informes del contratista a la interventoría, y de la interventoría al supervisor.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato.
26	Especial	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Riesgo Bajo	Reducción del impacto del riesgo. Mesa de trabajo entre contratista e interventor para concluir el desquite del AU presentado, con el fin de tener coherencia y consistencia en la relación de pago.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista e Interventor	Firma del contrato.	Suscripción del acta de inicio.	Revisión de los documentos exigibles para la suscripción del acta de inicio del contrato por parte del interventor, donde se debe incluir el desglose del AU del contratista.	Antes de la suscripción del acta de inicio del contrato.
27	Especial	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Riesgo Alto	Reducción del impacto del riesgo por parte del contratista. Disponer de recursos propios y/o préstamos, cesión de derechos, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de ley respecto al contrato.	2	4	6	Riesgo Medio	SI	Contratista e Interventor	Suscripción del acta de inicio.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	El contratista deberá estar atento a las observaciones emitidas por el Interventor en relación con el pago, y deberá mejorar el monitoreo del estado del mismo en la plataforma SIF Web una vez haya sido cargado.	Cuando ocurra el evento.
28	Especial	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Riesgo Alto	Aceptar el riesgo por parte del contratista. Prohibición de proceso sancionatorio por parte del Interventor debidamente motivado.	3	4	7	Riesgo Alto	SI	Contratista e Interventor	Suscripción del acta de inicio.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	A través de turnos de obra entre el contratista y el interventor, donde se revisan asnos y se identifican posibles alertas. El monitoreo debe quedar registrado en actas y reflejado en los informes del contratista a la interventoría, y de la interventoría al supervisor.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato.
29	Especial	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Riesgo Alto	Reducción del impacto del riesgo por parte del contratista. Disponer de recursos propios y/o préstamos, cesión de derechos, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de ley respecto al contrato.	2	4	6	Riesgo Medio	SI	Contratista e Interventor	Suscripción del acta de inicio.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	A través de turnos de obra entre el contratista y el interventor, donde se revisan asnos y se identifican posibles alertas. El monitoreo debe quedar registrado en actas y reflejado en los informes del contratista a la interventoría, y de la interventoría al supervisor.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato.
30	General	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Riesgo Bajo	Aceptar el riesgo. Se debe mantener el equilibrio económico del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Interventor y Entidad	Suscripción del acta de inicio.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	Revisión de mensual de decretos y/o ordenanzas creadas para la creación de nuevos impuestos, tasa y/o reducciones por parte del interventor y su equipo jurídico con el fin de verificar su aplicabilidad y pertinencia.	Mensualmente
31	General	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Riesgo Alto	Reducción del impacto del riesgo. Se debe mantener el equilibrio económico del contrato. La entidad debe valorar si las modificaciones impactan negativamente las contribuciones o aportes del contratista a Salud y Pensión del personal. El contratista debe dar cumplimiento integral a sus obligaciones de ley.	2	4	6	Riesgo Medio	NO	Interventor y Entidad	Suscripción del acta de inicio.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	Revisión periódica de posibles cambios en el estado de salud y pensión del país, por parte del interventor y su equipo jurídico con el fin de verificar su aplicabilidad y pertinencia.	Mensualmente
32	Especial	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Riesgo Alto	Aceptar el riesgo. Se debe mantener el equilibrio económico del contrato. La entidad debe valorar a través del interventor y los cambios normativos impactan negativamente en el patrimonio y/o utilidad esperada del contratista.	1	5	6	Riesgo Alto	NO	Interventor y Entidad	Suscripción del acta de inicio.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	Revisión de mensual de decretos y/o ordenanzas creadas para la creación de nuevos impuestos, tasa y/o reducciones por parte del interventor y su equipo jurídico con el fin de verificar su aplicabilidad y pertinencia.	Mensualmente

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

33	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que son aplicables al proyecto.	Afectación del equilibrio económico del contrato. Impacto negativo sobre la entidad del contratista. Cambio en costos y mayores riesgos.	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Aceptar el riesgo en caso de requerir modificaciones de fondo al contrato.	1	4	Riesgo Bajo	S	Interventor	Subscripción del acta de inicio.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	A través de comités de obra entre el contratista y el interventor, donde se reúnan asesores y se identifiquen posibles alertas. El monitoreo debe quedar registrado en actas y reflejado en los informes del contratista a la interventoría, y de la interventoría al supervisor.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato.
34	Específico	Externo	Ejecución	Social	Pagos, huelgas o protestas sobre la vía o vías aledañas al proyecto.	Suspensión en la ejecución del contrato. Incumplimiento por la programación de actividades. Demoras en la entrega de las obras.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Evitar el riesgo, se requiere la articulación de un equipo social integral entre el interventor y el contratista con el fin de mantener una comunicación asertiva entre la comunidad y el proyecto. En caso de protesta, se debe documentar las acciones motivadas por la comunidad, motivos y peticiones/solicitudes con el fin de analizar si estas son procedentes o no. Articularse con superior delegado por la entidad contratante. Documentar si el motivo de la protesta, paro o huelgas imputable o no al contratista. No habrá reconocimiento alguno por hechos imputables al contratista.	1	4	Riesgo Bajo	S	Contratista e interventor	Subscripción del acta de inicio.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	A través de comités de obra entre el contratista y el interventor, donde se reúnan asesores y se identifiquen posibles alertas. El monitoreo debe quedar registrado en actas y reflejado en los informes del contratista a la interventoría, y de la interventoría al supervisor.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato.
35	Específico	Externo	Ejecución	Social	Aumento de la deserción escolar en escuelas o centros educativos en el área de influencia del proyecto por hechos demostrados e imputables al contratista.	Impacto negativo en el bienestar de niños y jóvenes de las escuelas o centros educativos del área de influencia. Violación de los derechos fundamentales de niños y jóvenes.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Evitar el riesgo. Se requiere la articulación del equipo social y los profesionales en psicología para mitigar el impacto de la obra sobre el estilo de vida de jóvenes y niñas. Mantener una comunicación asertiva entre la comunidad y el proyecto. Priorizar las necesidades en materia de movilidad para niños, jóvenes y docentes de los centros educativos del área de influencia del proyecto.	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratista e interventor	Subscripción del acta de inicio.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	A través de comités de obra entre el contratista y el interventor, donde se reúnan asesores y se identifiquen posibles alertas. El monitoreo debe quedar registrado en actas y reflejado en los informes del contratista a la interventoría, y de la interventoría al supervisor.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato.
36	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Ejecución de obras adicionales sin aprobación previa por parte de la entidad competente, lo que puede generar hechos cumplidos y rechazados en el contrato por falta de control y vinculación oportuna al supervisor.	Generación de hechos cumplidos que pueden no ser reconocidos contractualmente, afectando el equilibrio económico del contrato. Posibles dificultades para el pago de obras ejecutadas sin aprobación, afectación de la relación contractual y riesgos legales o administrativos para el contratista.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista e interventor	Evitar la ejecución de obras adicionales sin la aprobación previa y formal de la entidad competente.	2	5	Riesgo Medio	S	Interventor	Subscripción del acta de inicio.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	A través de comités de obra entre el contratista y el interventor, donde se reúnan asesores y se identifiquen posibles alertas. El monitoreo debe quedar registrado en actas y reflejado en los informes del contratista a la interventoría, y de la interventoría al supervisor.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato.
37	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Estado de mano de obra calificada y no calificada en el sector de ejecución de los trabajos.	Incumplimiento en la programación de actividades, generando retrasos en la entrega de las obras y posibles afectaciones contractuales.	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Para evitar el riesgo, se sugiere considerar la contratación de personal en el área metropolitana de Centro occidental/Pereira, Disquebradas, La Virginia, en su defecto, en todo el país. Es un riesgo imputable al contratista y debe ser asumido.	1	3	Riesgo Bajo	S	Contratista e interventor	Subscripción del acta de inicio.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	A través de comités de obra entre el contratista y el interventor, donde se reúnan asesores y se identifiquen posibles alertas. El monitoreo debe quedar registrado en actas y reflejado en los informes del contratista a la interventoría, y de la interventoría al supervisor.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato.
38	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad limitada de personal clave evaluado y/o asesores especializados, lo que podría afectar la adecuada ejecución de las actividades en el sector de obra.	Incumplimiento del cronograma de actividades, generando retrasos en la entrega de las obras y posibles impactos contractuales y financieros.	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Para evitar el riesgo, se sugiere considerar la contratación de personal en el área metropolitana de Centro occidental/Pereira, Disquebradas, La Virginia, en su defecto, en todo el país. Es un riesgo imputable al contratista y debe ser asumido.	1	3	Riesgo Bajo	S	Contratista e interventor	Subscripción del acta de inicio.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	A través de comités de obra entre el contratista y el interventor, donde se reúnan asesores y se identifiquen posibles alertas. El monitoreo debe quedar registrado en actas y reflejado en los informes del contratista a la interventoría, y de la interventoría al supervisor.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato.
39	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Estado de equipo especializado para la ejecución de obras de construcción o adecuación de vías, así como para la elaboración, modificación, actualización o aspe de estudios, diseños y permisos requeridos.	Incumplimiento del cronograma de actividades, generando retrasos en la entrega de las obras y posibles impactos contractuales y financieros.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Para evitar el riesgo, se sugiere considerar la contratación de equipos con proveedores locales o nacionales. Riesgo en todo caso imputable al contratista y debe ser asumido.	1	5	Riesgo Medio	S	Contratista e interventor	Subscripción del acta de inicio.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	A través de comités de obra entre el contratista y el interventor, donde se reúnan asesores y se identifiquen posibles alertas. El monitoreo debe quedar registrado en actas y reflejado en los informes del contratista a la interventoría, y de la interventoría al supervisor.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato.
40	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Afectaciones a la integridad de bienes inmuebles de terceros por causas imputables al contratista.	Daños a la propiedad de terceros, lo que podría generar responsabilidades legales y económicas para el contratista, incluyendo indemnizaciones o sanciones.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Para evitar el riesgo se requieren trabajos antiruido con el interventor, con el fin de reducir los procesos constructivos aplicables a cada actividad, la instalación de las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar la integridad de trabajadores y ciudadanos de áreas adyacentes. Riesgo a cargo del contratista.	2	4	Riesgo Bajo	S	Contratista e interventor	Subscripción del acta de inicio.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	A través de comités de obra entre el contratista y el interventor, donde se reúnan asesores y se identifiquen posibles alertas. El monitoreo debe quedar registrado en actas y reflejado en los informes del contratista a la interventoría, y de la interventoría al supervisor.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

41	Basélica	Extrema	Extrema	Criterios de	Intervención o daños a las obras construidas, causados por terceros ajenos al contrato, independientemente de su naturaleza o sobre los que afectan la integridad de la estructura.	Incumplimiento del cronograma de actividades, generando retrasos en la entrega de las obras y posibles impactos contractuales y financieros, donde el contratista, el cual debe asumir las reparaciones.	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Aceptar el riesgo. Se deben considerar medidas para la protección del patrimonio del contratista y de las obras y terminadas.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Suscripción de acta de nido.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	A través de comités de obra entre el contratista y el interventor, donde se reúnan a lo menos tres veces y se identifiquen posibles alertas. El monitoreo debe quedar registrado en actas y reflejado en los informes del contratista a la interventoría, y de la interventoría al superior.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato.
42	Basélica	Extrema	Extrema	Criterios de	Incumplimiento total o parcial, por parte del contratista, de la normatividad aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SS-ST), así como la no vinculación oportuna de su personal al Sistema de Seguridad Social Integral.	Riesgo de accidente laboral e incumplimiento integral a sus obligaciones de ley.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista e interventor	Evitar el riesgo. Cumplimiento total de la normatividad en materia de SS-ST y cumplimiento integral a sus obligaciones de ley.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista e interventor	Suscripción de acta de nido.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	A través de comités de obra entre el contratista y el interventor, donde se reúnan a lo menos tres veces y se identifiquen posibles alertas. El monitoreo debe quedar registrado en actas y reflejado en los informes del contratista a la interventoría, y de la interventoría al superior.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato.
43	Basélica	Extrema	Extrema	Criterios de	Accidentes laborales que afecten al personal del contratista, sin generar daños a terceros, con posibles implicaciones en la salud ocupacional y la continuidad de las actividades del contrato.	Demandas y/o reclamaciones hacia la entidad.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista e interventor	Evitar el riesgo. Se deben considerar medidas para la protección de la integridad de los trabajadores del contratista y del personal en obra, con el fin de evitar el riesgo.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista e interventor	Suscripción de acta de nido.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	Control de trabajo SS-ST con el fin de considerar medidas para evitar la ocurrencia de accidentes en obra. Estimar las medidas de seguridad en actividades de trabajo en altura o manipulación de equipos peligrosos o nocivos para la salud.	Diario.
44	Basélica	Extrema	Extrema	Criterios de	Pérdida, destrucción o robo de materiales para la ejecución de la obra objeto del contrato.	Riesgo para el patrimonio del contratista. Mayores costos. Impacto negativo sobre la utilidad del contratista.	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Aceptar el riesgo. Se deben considerar medidas para la protección del patrimonio del contratista.	2	4	6	Riesgo Alto	SI	Contratista	Suscripción de acta de nido.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	registros diarios de entrada y salida de materiales, control físico por el almacénista en bodega o el campamento.	Diario.
45	Basélica	Extrema	Extrema	Criterios de	Solicitud de cambio o adición de personal por parte del interventor, cuando el contratista no realiza el ajuste de forma oportuna o el nuevo personal no cumple con los perfiles requeridos.	Aumento de costos y retrasos en el cronograma de actividades.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Para evitar el riesgo, se sugiere considerar la contratación de personal en el área metropolitana de Centro-occidente (Pereira, Diquebariles, La Vieja). El riesgo en todo caso imputable al contratista y debe ser asumido.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratista e interventor	Suscripción de acta de nido.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de los requerimientos de intervención, verificación de perfiles del nuevo personal al momento de los tiempos de respuesta del contratista ante solicitudes de cambio.	Cuando ocurra el evento.
46	Basélica	Extrema	Extrema	Criterios de	No cumplimiento de la meta física del contrato.	Riesgo de incumplimiento del contratista. Aplicación de cláusula penal pecuniaria en los casos en los que dicho no cumplimiento sea imputable al contratista.	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Aceptar el riesgo. Apertura de acto sancionatorio para el contratista. Adicionar las acciones administrativas en caso de incumplimiento del contrato previo cumplimiento del debido proceso (requerimientos oficiales del interventor y suscripción de acta de compromiso). Concepto técnico del interventor respecto a la responsabilidad del contratista en este aparte.	3	5	8	Riesgo Extremo	SI	Interventoría y Entidad	Suscripción de acta de nido.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	A través de comités de obra entre el contratista y el interventor, donde se reúnan a lo menos tres veces y se identifiquen posibles alertas. Adicionar las acciones administrativas para notificar a la entidad con anterioridad del inicio del proceso sancionatorio por parte del interventor si hay lugar a ello.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato.
47	Basélica	Extrema	Extrema	Criterios de	Entrega de obras que no resuelven la totalidad de las especificaciones requeridas y los diseños del proyecto.	Incumplimiento del contratista. Reparaciones a costo del contratista. Impacto negativo sobre la utilidad del contratista.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Aceptar el riesgo. Apertura de acto sancionatorio para el contratista. Adicionar las acciones administrativas en caso de incumplimiento del contrato previo cumplimiento del debido proceso (requerimientos oficiales del interventor y suscripción de acta de compromiso).	2	5	7	Riesgo Alto	SI	Interventoría y Entidad	Suscripción de acta de nido.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	A través de comités de obra entre el contratista y el interventor, donde se reúnan a lo menos tres veces y se identifiquen posibles alertas. Adicionar las acciones administrativas para notificar a la entidad con anterioridad del inicio del proceso sancionatorio por parte del interventor si hay lugar a ello.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato.
48	Basélica	Extrema	Extrema	Criterios de	Variaciones en las cantidades de obra inicialmente previstas, debidamente justificadas por cambios en las condiciones técnicas o por ajustes, actualizaciones o modificaciones al diseño. Estas variaciones pueden generar mayores o menores cantidades que impacten el alcance y el costo del proyecto. El municipio asume aquellas variaciones técnicamente requeridas para la correcta ejecución del proyecto, mientras que el contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades ajustadas conforme a dichas variaciones.	Mayores costos por el aumento de las cantidades de obra aprobadas por el interventor. Reducción del alcance a través del balance del contrato o adición de recursos para cumplir la meta inicial. Riesgo de alterar el equilibrio económico del contrato.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista e interventor	Reducir el impacto del riesgo mediante mesas de trabajo entre el contratista y el interventor para definir las cantidades definitivas, aprobar el balance de obra y presentarlo al supervisor designado o al ordenador delegado. El acta de gestión debe incluir los formatos enviados por la entidad y un documento firmado por el interventor, justificando la necesidad del balance, indicando si las cantidades reducidas deben ejecutarse o no, y explicando el origen de nuevos ítemos mayores cantidades (por fallas en el diseño, cambios técnicos, estimaciones erróneas o imprevistos).	2	4	6	Riesgo Bajo	SI	Contratista e interventor	Suscripción de acta de nido.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	A través de comités de obra entre el contratista y el interventor, donde se reúnan a lo menos tres veces y se identifiquen posibles alertas. El monitoreo debe quedar registrado en actas y reflejado en los informes del contratista a la interventoría, y de la interventoría al superior.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato, identificando el tiempo posibles modificaciones y notificando a la entidad con la debida antelación para su trámite oportuno.
49	Basélica	Extrema	Extrema	Criterios de	Cambio en los lugares de abastecimiento de insumos debido a la escasez, incremento excesivo de precios, deficiencias en la calidad de los materiales o limitaciones en el servicio de transporte ofrecido, lo que podría afectar la continuidad, costo y calidad de la ejecución del proyecto.	Incremento en los costos del contrato debido al aumento en los gastos de transporte, así como una posible extensión del plazo de ejecución del proyecto.	1	3	4	Riesgo Bajo	Entidad	Aceptar el riesgo. La entidad verificará la pertinencia e idoneidad de la solicitud presentada por el contratista, a través del interventor, quien deberá emitir un análisis técnico con su respectivo aval. El interventor deberá sustentar la necesidad de la modificación, evaluando su conveniencia y oportunidad dentro del contrato, mediante un balance de obra y oficio formal. Con base en estos documentos, la entidad valorará los argumentos presentados y tomará una decisión sobre la procedencia de la modificación, sus posibles costos adicionales y la ampliación de plazos.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Suscripción de acta de nido.	Fecha de vencimiento o terminación del contrato.	A través de comités de obra entre el contratista y el interventor, donde se reúnan a lo menos tres veces y se identifiquen posibles alertas. El monitoreo debe quedar registrado en actas y reflejado en los informes del contratista a la interventoría, y de la interventoría al superior.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

50	Específico	Externa	Ejecución	Operacionales	Demoras en la obtención de arales, permisos, autorizaciones, trámite de manifiestos y autorizaciones, requeridos por entidades externas y empresas de servicios públicos domiciliarios. Esto puede ocurrir incluso cuando el contratista actúe con la debida diligencia, calidad y oportunidad, debido a la falta de respuesta oportuna por parte de dichas entidades.	Retraso en la programación de actividades. Demoras en la entrega de las obras.	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad y Contratista	Aceptar el riesgo. La entidad previa solicitud formal del interventor, deberá evaluar la procedencia de una suspensión del contrato, con el fin de permitir la obtención de los arales, permisos o autorizaciones requeridos.	2	2	4	Riesgo Bajo	SE	Contratista	Suscripción del acta de inicio.	Fecha de vencimiento y terminación del contrato.	A través de comités de obra entre el contratista y el interventor, donde se revisan avances y se identifican posibles alertas. El monitoreo debe quedar registrado en actas y reflejado en los informes del contratista a la interventoría, y de la interventoría al supervisor.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato
51	Específico	Externa	Ejecución	Operacionales	Daños o deterioros en la calidad y/o estabilidad de las obras recibidas por el supervisor o interventor, ocasionales por terceros, que puedan comprometer la integridad de la obra.	Afectación del equilibrio económico del contrato. Impacto negativo sobre la utilidad del contratista.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista e Interventor	Aceptar el riesgo. El interventor emitirá un concepto técnico sobre la responsabilidad del contratista en relación con los daños o afectaciones señaladas, notificando al responsable de los mismos. Posteriormente, el municipio tomará las medidas jurídicas correspondientes para hacer frente a los daños causales.	2	5	7	Riesgo Alto	SE	Contratista, Interventor y Entidad	Suscripción del acta de inicio.	Fecha de vencimiento y terminación del contrato.	Inspecciones regulares del interventor, quien emite conceptos técnicos en caso de afectaciones, identifica responsables y notifica para que el municipio pueda adelantar las acciones jurídicas correspondientes.	Cuando ocurra el evento.
52	Específico	Externa	Ejecución	Financiero	No pago de honorarios al personal adscrito al contratista y/o subcontratos celebrados	Reclamaciones hacia el municipio por el no pago de salarios y/o honorarios. Suspensión de actividades por falta de personal.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Para reducir el impacto del riesgo, el interventor debe advertir oportunamente al supervisor y/o ordenador del gasto, mediante documento formal que evidencie el incumplimiento del contratista con sus obligaciones legales frente a trabajadores o subcontratistas. Esta advertencia debe incluir oficios y al menos una mesa de trabajo o comité. Se debe solicitar un plan de contingencia al contratista y, en caso de persistir el incumplimiento, adelantar las acciones administrativas correspondientes, garantizando el debido proceso.	2	2	4	Riesgo Bajo	SE	Interventor	Suscripción del acta de inicio.	Fecha de vencimiento y terminación del contrato.	Revisión periódica de obligaciones laborales y contractuales del contratista, seguimiento a reportes del interventor, realización de mesas de trabajo y verificación del cumplimiento de compromisos asumidos en actas y oficios formales.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato
53	Específico	Externa	Ejecución	Jurídico	Incumplimiento al contrato por muerte del contratista cuando este sea una persona natural.	Calidad del contrato. Imposibilidad de ejecutar el contrato. Declaratoria de incumplimiento y aplicación de penalizaciones.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Aceptar el riesgo.	1	5	6	Riesgo Alto	SE	Interventor y Entidad	Suscripción del acta de inicio.	Fecha de vencimiento y terminación del contrato.	Acta de terminación unilateral y resciso de las obras ejecutadas. Informe final de ejecución por parte del interventor con proyección de un presupuesto de las obras faltantes por ejecutar.	Cuando ocurra el evento.
54	Específico	Externa	Ejecución	Jurídico	Muerte del representante legal o consorcistas del contratista cuando este sea una persona jurídica o sea una estructura plural [Unión temporal o consorcio]	Cambio en la estructura o conformación de la estructura plural o persona jurídica.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Aceptar el riesgo. Iniciar proceso jurídico para modificar la estructura de la persona jurídica o estructura plural.	1	5	6	Riesgo Alto	SE	Interventor y Entidad	Suscripción del acta de inicio.	Fecha de vencimiento y terminación del contrato.	Seguimiento por parte del interventor y entidad contratante a través del supervisor delegado por el ordenador del gasto.	Cuando ocurra el evento.
55	Específico	Externa	Ejecución	Jurídico	Que el contratista o alguno de sus delegados del equipo indispensable sean encarcelados durante la ejecución del contrato.	Riesgo jurídico para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del contratista.	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Aceptar el riesgo. Iniciar proceso jurídico para modificar la estructura de la persona jurídica o estructura plural.	1	5	6	Riesgo Alto	SE	Interventor y Entidad	Suscripción del acta de inicio.	Fecha de vencimiento y terminación del contrato.	Seguimiento por parte del interventor y entidad contratante a través del supervisor delegado por el ordenador del gasto.	Cuando ocurra el evento.
56	Específico	Externa	Ejecución	Ambiental	No gestionar todos los permisos ambientales necesarios debido a posibles cambios en la normatividad o ajustes al proyecto.	Incumplimientos, aplicación de multas y/o sanciones hacia el contratista, interventor, supervisor y/o ordenador del gasto.	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista e Interventor	Evitar el riesgo. La entidad valorará previo concepto favorable del interventor, el reconocimiento de honorarios y/o mayores costos respecto al trámite. El contratista e interventor deberán disponer de todos o voluntad y diligencia para el desarrollo de las gestiones administrativas del caso.	1	2	3	Riesgo Bajo	SE	Contratista e Interventor	Suscripción del acta de inicio.	Fecha de vencimiento y terminación del contrato.	A través de comités de obra entre el contratista y el interventor, donde se revisan avances y se identifican posibles alertas. El monitoreo debe quedar registrado en actas y reflejado en los informes del contratista a la interventoría, y de la interventoría al supervisor.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

53	Específico	Externa	Ejecución	Ambiental	Posible imposición de multas o sanciones a contratista por incumplimiento de la normativa ambiental durante la ejecución de la obra, lo que puede afectar el desarrollo del proyecto.	Incumplimiento, aplicación de multas y/o sanciones a los contratistas, intervención, supervisión y/o ordenar del pago.	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista e interventor	Evitar el riesgo. Realizar seguimiento por parte del interventor y reportar incumplimientos. En caso de infracciones, exigir al contratista la suscripción de las sanciones y la adopción de medidas correctivas inmediatas.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista e interventor	Suscripción del acta de inicio.	Fecha de venimiento y terminación del contrato.	A través de comités de obra entre el contratista y el interventor, donde se revisan avances y se identifican posibles alertas. El contratista debe quedar registrado en actas y reflejado en los informes de contratista a la interventoría, y de la interventoría al supervisor.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato.
54	Específico	Externa	Ejecución	Naturalaleza	Intensidad de lluvias superior a la histórica que impide o retrasa ejecución de los trabajos.	Retraso en la programación de actividades. Desvíos en la entrega de las obras.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Aceptar el riesgo. La entidad no se hace responsable por los daños y/o efectos al verse del clima sobre el patrimonio del contratista y/o subcontratistas.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista	Suscripción del acta de inicio.	Fecha de venimiento y terminación del contrato.	A través de comités de obra entre el contratista y el interventor, donde se revisan avances y se identifican posibles alertas. El contratista debe quedar registrado en actas y reflejado en los informes de contratista a la interventoría, y de la interventoría al supervisor.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato.
55	Específico	Externa	Ejecución	Naturalaleza	Efecto negativo relacionado con el factor climático de la zona donde se ejecutará la obra.	Desarrollo de actividades complementarias para mitigar el efecto del factor climático, con el fin de dar cumplimiento a la programación de actividades.	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Aceptar el riesgo. La entidad no se hace responsable por los daños y/o efectos al verse del clima sobre el patrimonio del contratista y/o subcontratistas. En el país se tienen condiciones climáticas predecibles, por lo que se clasifican en los periodos anuales sin las y por tanto, de cierta medida predecibles.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripción del acta de inicio.	Fecha de venimiento y terminación del contrato.	A través de comités de obra entre el contratista y el interventor, donde se revisan avances y se identifican posibles alertas. El contratista debe quedar registrado en actas y reflejado en los informes de contratista a la interventoría, y de la interventoría al supervisor.	De manera periódica y conforme a la programación del contrato.
60	Específico	Externa	Ejecución	Naturalaleza	Sismo o falla geológica que genere daños que impidan el acceso a la movilización de equipos y/o personas.	Retraso en la programación de actividades. Desvíos en la entrega de las obras.	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad y Contratista	Aceptar el riesgo. No deberá evaluarse la magnitud de los daños y determinar si es posible continuar con la ejecución de la obra. El interventor y las partes involucradas deberán valorar si se requiere su gestión temprana ante las actividades o si, dada las circunstancias, se debe considerar la terminación anticipada del contrato.	1	5	6	Riesgo Alto	SI	Contratista e interventor	Suscripción del acta de inicio.	Fecha de venimiento y terminación del contrato.	Se realiza una evaluación inmediata de los daños en la infraestructura y la viabilidad de continuar con la obra.	Cuando ocurre el evento.
61	Específico	Externa	Ejecución	Naturalaleza	Fuerza mayor asquable. Sin las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afectan los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc., de propiedad del contratista. Riesgo que asume el CONTRATISTA. Si excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo del MUNICIPIO.	Daños al patrimonio, bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales de propiedad del contratista o sus socios.	1	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Aceptar el riesgo. La entidad no se hace responsable de los daños y/o reclamaciones por este concepto.	1	5	6	Riesgo Alto	SI	Contratista	Suscripción del acta de inicio.	Fecha de venimiento y terminación del contrato.	El contratista realiza el monitoreo mediante la implementación de un plan de gestión de riesgos que incluya la identificación y evaluación periódica de los posibles desastres naturales que puedan afectar los bienes, equipos, maquinaria y materiales en la obra. Esto incluye el uso de sensores de alerta temprana, seguimiento de pronósticos meteorológicos y la inspección regular de equipos y materiales expuestos a riesgos.	De manera periódica
62	Específico	Externa	Ejecución	Naturalaleza	Fuerza mayor no asquable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asquables tales como guerras, hallazgos arqueológicos, ruidos molestos, Se define la Fuerza Mayor o Caso Fúrbido, en los términos de la legislación existente.	Retraso en la programación de actividades. Desvíos en la entrega de las obras.	1	3	6	Riesgo Alto	Entidad y Contratista	Aceptar el riesgo. La entidad volará a través del interventor las recomendaciones a medida que por la materialización de estos hechos en previsiones.	1	5	6	Riesgo Alto	SI	Interventor y Entidad	Suscripción del acta de inicio.	Fecha de venimiento y terminación del contrato.	El interventor debe emitir un concepto técnico a la entidad, detallando los hechos y recomendando las acciones pertinentes.	Cuando ocurre el evento.

7. MECANISMOS DE COBERTURA

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Nota. Se recomienda siempre verificar la vigencia normativa), las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Si el área solicitante considera que debe exigir la garantía única para los contratos objeto de estos estudios previos, el texto aplicable es el siguiente:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

El área solicitante deberá escoger de la siguiente lista, los amparos que aplican a la contratación y deberá diligenciar los espacios en blanco:

Garantías	% DEL AMPARO
Garantía de seriedad de la oferta	Con vigencia desde la presentación de la oferta y tres meses más y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
De cumplimiento	Correspondiente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, Hasta la liquidación del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se requiere la protección de eventuales reclamaciones derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Por cuantía no inferior a Doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Estabilidad y calidad de la obra	. El valor de estas garantías será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras.
Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

8. ACUERDOS COMERCIALES

La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación. Así entonces a continuación se describe la cuantía, cobertura y excepciones de los Acuerdos mencionados:

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se relaciona el análisis para el presente proceso:

Columna 1 y 2		Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8
MATRIZ DE ACUERDOS COMERCIALES		Entidad Estatal Incluida	Aplica para Adquisición de Bienes y Servicios a partir de :	Aplica para Servicios de Construcción a partir de :	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo	Excepcion Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	\$ 1.261.717.769	\$ 28.675.403.847	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	PERU	SI	\$ 1.261.717.769	\$ 28.675.403.847	NO	NO	NO
CANADA		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	\$ 287.055.445	\$ 28.705.544.496	NO	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
COSTARICA		SI	\$ 1.261.717.769	\$ 28.617.834.543	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	\$ 1.178.489.420	\$ 26.783.850.460	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MEXICO		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	\$ 1.105.000.000	\$ 1.105.000.000	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
UNION EUROPEA		SI	\$ 1.178.489.420	\$ 26.783.850.461	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	Independiente del valor de contrato		SI	NO	SI

Tabla # 4 Elaboración propia a partir de la guía Pag 11 del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de la agencia colombia compra eficiente M-MACPC-12

* Para los valores base de la CAN según el manual página 15, parágrafo 4: "La decisión 439 de 1998 de la secretaria CAN es aplicable a todos los procesos de contratación (...), independientemente del valor del proceso de contratación."

** Para el valor base de Guatemala, según el manual Página 15 parágrafo 2: "corresponde al valor de la menor cuantía de la entidad"

*** https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

**** Los valores base que validan la aplicación del acuerdo han sido tomados de la fuente actualizada: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf

9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Infraestructura de conformidad con las normas que rigen la materia, el

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de Licitación Pública.

Se hace análisis amplio del sector, ofreciendo cifras nacionales y regionales coherentes con el estudio, la presentación se ajusta a lo planteado por la línea de transparencia establecida por los Manuales de la Agencia Colombia Compra Eficiente. Igualmente, el requerimiento cumple con la Normatividad y Regulación Vigente, los Indicadores económicos corresponden a la realidad del contexto nacional y regional.

Para este efecto, el proveedor que se requiere es una persona natural o jurídica, que debe contar con establecimiento de comercio, sucursal o agencia, que tenga la suficiencia para la ejecución de las obras de **“REHABILITACIÓN DE LA CARRERA OCTAVA CARRIL SOLO BÚS Y MIXTO SECTOR CENTRO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA”**, igualmente puede ser proveedor de cobertura nacional que cumpla con los requisitos ya planteados.

Es fundamental que se cumplan todos los requisitos, regulación, normas técnicas, las garantías, calidad de la maquinaria y equipo, los mismos que se deben encontrar en óptimas condiciones de operación, el servicio prestado debe hacerse de manera ágil y oportuna, de acuerdo con el cronograma y/o necesidades de la Dirección Operativa de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira.

Firmado
digitalmente por

Diana Yaneth
Osorio Bernal
DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria de infraestructura


MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
Director de Obras de Infraestructura y
Equipamiento Urbano

Digitally signed by:
MARCO ANTONIO
RENDON
ARBOLEDA
Date: 2025.05.10 08:
36:29

Elaboro y Proyecto:


Monica Borja Jimeno
Economista Contratista – secretaria Infraestructura

Revisó


Maria Victoria Morales Zuluaga
Abogada Contratista – secretaria Infraestructura